

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:00 diez horas del día 11 once de julio de 2019 dos mil diecinueve, en el sitio que ocupa sala de juntas ubicada en el 4to. piso de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, ubicada en Av. Alcalde #1351, colonia Miraflores, municipio de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, con el objeto de llevar a cabo la Décima Cuarta Sesión en su carácter de Extraordinaria del Ejercicio 2019 de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 fracción I y 18 fracción II del Reglamento Interno de Funcionamiento del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, señalándose para esta reunión lo siguiente:

El **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras** en su carácter de Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, da la más cordial bienvenida a todos los que integran el Comité Mixto de Obra Pública con el objeto de llevar a cabo y dar inicio formal a la Décima Cuarta Sesión en su carácter de Extraordinaria del Comité Mixto de Obra Pública (Ejercicio 2019).

Hace uso de la voz el **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras**, y menciona lo siguiente: Bienvenidos a la Décima Cuarta Sesión en su carácter de Extraordinaria del Comité Mixto de Obra Pública en donde se desahogarán los siguientes puntos de la orden del día de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y así como el artículo 72 segundo párrafo de su Reglamento donde se convocó a esta reunión.

Iniciamos con el punto número 1 de la orden del día:

**1.-Lista de asistencia.**

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras**, Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto hace uso de la voz y nombra asistencia:

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras**, Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco. **Presente.**

**Ing. J. Guadalupe Gómez Tovar**, Segundo Suplente de la Contraloría del Estado de Jalisco. **Presente.**

**Lic. Pierre Steven Ortega Álvarez**, Primer Suplente de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana. **Presente.**

**Lic. [REDACTED]** Primer Suplente por parte de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Jalisco. **Presente.**

Asiste por parte del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, **Argelia de Jesús Juárez Hernández.**

El **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras** menciona: Una vez desahogado el punto anterior pasamos al punto número dos de la orden del día:

## 2. Verificación del Quórum.

Se corroboró con la Lista de Asistencia que se cuenta con el Quórum ya que la ley faculta a los Representantes titulares, así como a los suplentes para que quede instalado el Comité Mixto de Obra Pública requerido para verificar esta Sesión, motivo por el cual se procede a agotar el siguiente punto del orden del día.

## 3.- Lectura y Aprobación de la Orden del día.

El Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras comenta: una vez desahogado el punto anterior y verificando que existe Quórum, ahora pasamos al punto tres: **3.-Lectura y Aprobación de la Orden del día.**

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lista de asistencia.
- 2) Verificación del Quórum.
- 3) Lectura y aprobación del orden del día.
- 4) Lectura y aprobación del acta séptima sesión ordinaria del Comité Mixto de Obra Pública.
- 5) Presentación de resultados de las evaluaciones de los procedimientos de contratación, por la modalidad de concurso simplifica sumario, con recurso Estatal.

Objeto de la obra	No. De Procedimiento
Rehabilitación de la escuela primaria Justo Sierra Méndez (clave 14DPR3744K), localidad de San Andrés Ixtlán.	SIOP-E-EC-OB-CSS-116-2019
Primera etapa de la Unidad Deportiva Hugo Sánchez Márquez, en la cabecera municipal de Ahualulco de Mercado.	SIOP-E-DRE-OB-CSS-118-2019
Rehabilitación, mejoramiento y ampliación de la escuela secundaria Miguel Hidalgo y Costilla clave 14DES0064D, ubicado en el municipio de San Martín de Hidalgo, Jalisco.	SIOP-E-EC-OB-CSS-166-2019
Construcción de obra complementaria para la conclusión del Hospital de Servicios Ampliados, ubicado en la cabecera municipal de San Julián, Jalisco.	SIOP-E-SMA-OB-CSS-121-2019
Rehabilitación del Centro de Salud Santa Margarita, CLUES JCSSA007322, en el municipio de Zapopan, Jalisco; rehabilitación del Centro de Salud Constitución, CLUES JCSSA007334, en el municipio de Zapopan, Jalisco y rehabilitación del Centro de Salud Benito Juárez, CLUES JCSSA007206, en el municipio de Zapopan, Jalisco.	SIOP-E-SMA-OB-CSS-131-2019

<b>Objeto de la obra</b>	<b>No. De Procedimiento</b>
Construcción de obra complementaria del Viaducto Belenes, ubicado en el municipio de Zapopan, Jalisco, frente 2.	SIOP-E-IV-OB-CSS-132-2019
Rehabilitación de canchas de tenis en el Polideportivo Metropolitano del CODE, en el municipio de Zapopan, Jalisco.	SIOP-E-DRE-OB-CSS-133-2019
Construcción de módulo B en la escuela primaria Manuel López Cotilla clave 14DPR1676Q, ubicada en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.	SIOP-E-EC-OB-CSS-134-2019
Rehabilitación del Centro de Salud Sauz de Los Márquez, CLUES JCSSA004925, en el municipio de Santa María de Los Ángeles, Jalisco; rehabilitación del Centro de Salud Santa María de Los Ángeles, CLUES JCSSA004884, en el municipio de Santa María de Los Ángeles, Jalisco y rehabilitación del Centro de Salud Huacasco, CLUES JCSSA004913, en el municipio de Santa María de Los Ángeles, Jalisco.	SIOP-E-SMA-OB-CSS-139-2019
Rehabilitación del Centro de Salud Juanacatlán, CLUES JCSSA003216, en el municipio de Juanacatlán, Jalisco; rehabilitación del Centro de Salud Exhacienda de Zapotlanejo, CLUES JCSSA003221, en el municipio de Juanacatlán, Jalisco y rehabilitación del Centro de Salud El Verde, CLUES JCSSA004534, en el municipio de El Salto, Jalisco.	SIOP-E-SMA-OB-CSS-167-2019
Rehabilitación del Centro de Salud Rural de Techaluta, CLUES JCSSA005386 en el municipio de Techaluta de Montenegro, Jalisco y rehabilitación del Centro de Salud El Barro, CLUES JCSSA006786 en el municipio de Villa Corona, Jalisco.	SIOP-E-SMA-OB-CSS-168-2019
Rehabilitación del Centro de Salud El Carrizal, CLUES JCSSA001495, en el municipio de Colotlán, Jalisco; rehabilitación del Centro de Salud San Rafael del Refugio, CLUES JCSSA001524, en el municipio de Colotlán, Jalisco y rehabilitación del Centro de Salud San José de Los Márquez, CLUES JCSSA002545, en el municipio de Huejucar, Jalisco.	SIOP-E-SMA-OB-CSS-169-2019
Rehabilitación del Centro de Salud Tepantla, CLUES JCSSA000882 en el municipio de Ayutla, Jalisco y rehabilitación del Centro de Salud San Miguel de Hidalgo, CLUES JCSSA003484 en el municipio de El Limón, Jalisco.	SIOP-E-SMA-OB-CSS-171-2019
Rehabilitación de la Unidad Asistencial para Indigentes (UAPI), municipio Guadalajara, Jalisco.	SIOP-E-SMA-OB-CSS-172-2019
Rehabilitación del Centro de Salud La Estanzuela, CLUES JCSSA007771 en el municipio de Teuchitlán, Jalisco y rehabilitación del Centro de Salud Cuxpala, CLUES JCSSA007865 en el municipio de Tala, Jalisco.	SIOP-E-SMA-OB-CSS-175-2019

Objeto de la obra	No. De Procedimiento
Rehabilitación del Centro de Atención Primaria en Adicciones Nueva Vida Colotlán, CLUES JCSSA013296 en el municipio de Colotlán, Jalisco y Rehabilitación del Centro de Salud Santa Gertrudis, CLUES JCSSA003904 en el municipio de Mezquitic, Jalisco.	SIOP-E-SMA-OB-CSS-174-2019

#### 6) Asuntos Varios.

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** una vez leída la orden del día, someto a su consideración votar por la misma para su aprobación, los que estén a favor, así manifestarlo:

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras,** Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaria de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco. **A favor**

**Lic. Pierre Steven Ortega Álvarez,** Primer Suplente de la Secretaria de Planeación y Participación Ciudadana. **A favor.**

**Lic. [REDACTED]** Primer Suplente por parte de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Delegación Jalisco. **A favor.**

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** queda aprobado por unanimidad con 3 votos a favor, el punto número 3.-**Lectura y aprobación de la orden del día,** una vez desahogado este punto, continuamos con el punto número cuatro:

#### 4) Lectura y aprobación del acta de la séptima sesión ordinaria del Comité Mixto de Obra Pública.

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** el acta se les hizo de llegar junto con la Convocatoria para la presente sesión con anterioridad, por lo tanto, lo someto a su consideración para su dispensar su lectura de la Acta de la Séptima Sesión y seguir con el orden del día.

El Comité Mixto de obra está de acuerdo en dispensar su lectura y se somete a su aprobación.

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** una vez revisada el **Acta de la séptima sesión ordinaria del Comité Mixto de Obra Pública** y quedando todos los presentes de acuerdo, se procede a someterla para su aprobación, quienes estén de acuerdo, favor de así manifestarlo mediante su voto, los que estén a favor:

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras,** Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaria de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco. **A favor.**

**Lic. Pierre Ortega Álvarez,** Primer Suplente de la Secretaria de Planeación y Participación Ciudadana. **A favor.**



Lic. [REDACTED] Primer Suplente por parte de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Jalisco. **A favor.**

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** queda aprobado por unanimidad con 3 votos a favor, el punto número 4.- Lectura y aprobación del acta de la Séptima Sesión Ordinaria del Comité Mixto de Obra Pública y una vez desahogado este punto de la orden del día, pasaríamos al quinto:

**5) Presentación de resultados de las evaluaciones de los procedimientos de contratación, por la modalidad de concurso simplifica sumario, con recurso Estatal.**

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Comenzamos con el procedimiento número: **SIOP-E-EC-OB-CSS-116-2019** que tiene por objeto: **Rehabilitación de la escuela primaria Justo Sierra Méndez (clave 14DPR3744K), localidad de San Andrés Ixtlán.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar en 5 empresas las cuales como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que la empresa **Constructora y Edificaciones Remi y Asociados, S.A. de C.V.** fue desechada por omitir presentar la totalidad de los documentos debidamente firmados por el licitante en el Documento E9.- Análisis de los precios unitarios, lo anterior, con fundamento en los Artículos 67 numeral 2, 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1.2 de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario; mientras que las otras 4 empresas, fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

**RESULTADOS DEL CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO CON CARGO AL FONDO EDIFICACIONES  
EDUCATIVAS Y CULTURALES.**

**ETAPA DE ELIMINACIÓN POR RANGO DE ACEPTACIÓN**

**CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-EC-OB-CSS-116-2019**

Rehabilitación de la escuela primaria Justo Sierra Méndez (clave 14DPR3744K), en la localidad de San Andrés Ixtlán, municipio de Gómez Farías, Jalisco.		\$6,500,000.00		
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		<b>15%</b>		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$5,336,664.32		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$5,923,122.34		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$5,698,004.82		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$6,552,705.55		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$4,843,304.10		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Ruaterra, S.A. de C.V.	\$5,336,664.32	<b>\$6,190,530.61</b>	<b>SE ACEPTA</b>
2	Tecnosistemas Avanzados, S.A de C.V.	\$5,560,028.10	<b>\$6,449,632.60</b>	<b>SE ACEPTA</b>
3	RI Construcción Y Proyectos, S.A. de C.V.	\$5,835,981.54	<b>\$6,769,738.59</b>	<b>SE ACEPTA</b>
4	Obras y Escuelas, S.A. de C.V.	\$5,923,122.34	<b>\$6,870,821.92</b>	<b>SE ACEPTA</b>

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Para este procedimiento se evaluaron a las 4 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, de las 4 empresas, sus propuestas fueron aceptadas y se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 4 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

**ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO**

**CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-EC-OB-CSS-116-2019**

Rehabilitación de la escuela primaria Justo Sierra Méndez (clave 14DPR3744K), en la localidad de San Andrés Ixtlán, municipio de Gómez Farías, Jalisco.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$2,869,080.26	\$3,093,212.91	\$2,957,163.94
11. MANO DE OBRA	\$1,347,638.22	\$1,609,902.36	\$1,491,429.15
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$110,258.12	\$229,562.97	\$168,030.71
13. COSTOS INDIRECTOS	\$376,170.70	\$476,882.91	\$462,600.63
14. FINANCIAMIENTO	\$17,219.05	\$29,645.74	\$14,781.96

RUBROS	Ruaterra, S.A. de C.V.		Tecnosistemas Avanzados, S.A de C.V.		Ri Construcción Y Proyectos, S.A. de C.V.		Obras y Escuelas, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	64.6952%	\$2,876,646.37	63.5553%	\$2,869,080.26	64.4240%	\$3,037,681.50	64.2145%	\$3,093,212.91
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	30.3081%	\$1,347,638.22	31.3594%	\$1,415,659.46	33.2376%	\$1,567,198.83	33.4213%	\$1,609,902.36
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	4.9967%	\$222,177.62	5.0852%	\$229,562.97	2.3384%	\$110,258.12	2.3642%	\$113,883.80
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$4,446,462.21	100.0000%	\$4,514,302.69	100.0000%	\$4,715,138.45	100.0000%	\$4,816,999.07
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.4600%	\$376,170.70	10.0500%	\$453,687.42	10.0000%	\$471,513.85	9.9000%	\$476,882.91
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.0000%	\$0.00	0.3466%	\$17,219.05	0.5700%	\$29,563.92	0.5600%	\$29,645.74
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.0000%	\$482,263.29	10.8500%	\$540,895.19	11.1900%	\$583,694.59	10.5900%	\$563,761.59
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.5995%	\$31,768.11	0.6151%	\$33,923.75	0.6181%	\$36,070.74	0.6142%	\$35,833.04
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$5,336,664.32		\$5,560,028.10		\$5,835,981.54		\$5,923,122.34

En esta etapa se determinan los precios de mercado evaluando cada rubro, entre: materiales, mano de obra, programas de cómputo y equipo, costos indirectos y financiamiento, se capturaron los valores de las 4 propuestas y se pasó a la etapa de determinación de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

**ETAPAS: DE DETERMINACIÓN DE INSUFICIENCIAS Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS INSOLVENTES**

RUBROS	Ruaterra, S.A. de C.V.	Tecnosistemas Avanzados, S.A de C.V.	Ri Construcción Y Proyectos, S.A. de C.V.	Obras y Escuelas, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$80,517.56	\$88,083.67	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$143,790.93	\$75,769.69	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$0.00	\$57,772.59	\$54,146.91
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$86,429.93	\$8,913.21	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$14,781.96	\$0.00	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$325,520.38	\$172,766.57	\$57,772.59	\$54,146.91
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$156,742.91	\$368,128.62	\$525,922.00	\$509,614.68
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez determinadas las insuficiencias, arroja que las 4 propuestas fueron solventes y es así como llegamos a la etapa de determinación de la propuesta solvente más baja

ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA					
CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-EC-OB-CSS-116-2019					
Rehabilitación de la escuela primaria Justo Sierra Méndez (clave 14DPR3744K), en la localidad de San Andrés Ixtlán, municipio de Gómez Farías, Jalisco.					
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Ruaterra, S.A. de C.V.	\$5,336,664.32	\$6,190,530.61	CUMPLE	SOLVENTE
2	Tecnosistemas Avanzados, S.A de C.V.	\$5,560,028.10	\$6,449,632.60	CUMPLE	SOLVENTE
3	RI Construcción Y Proyectos, S.A. de C.V.	\$5,835,981.54	\$6,769,738.59	CUMPLE	SOLVENTE
4	Obras y Escuelas, S.A. de C.V.	\$5,923,122.34	\$6,870,821.92	CUMPLE	SOLVENTE

Se propone adjudicar a la Empresa Ruaterra, S.A. de C.V. por ser solvente y haber cumplido los requisitos legales, calificó positivamente la evaluación binaria de la propuesta Técnica y presentó el presupuesto más bajo conforme a la tasación aritmética de la propuesta económica .

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **RUATERRA, S.A. DE C.V.** por presentar la propuesta solvente más baja y haber cumplido los requisitos legales, calificó positivamente la evaluación binaria de la propuesta técnica y presentó el presupuesto más bajo conforme a la tasación aritmética de la propuesta económica, por un importe con I.V.A. de **\$6'190,530.61** (seis millones ciento noventa mil quinientos treinta pesos 61/100 M.N.)

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** el siguiente procedimiento es el número: **SIOP-E-DRE-OB-CSS-118-2019** que tiene por objeto: **Primera etapa de la Unidad Deportiva Hugo Sánchez Márquez, en la cabecera municipal de Ahualulco de Mercado.**

En este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones se invitaron a participar a 5 empresas de las cuales solamente pasaron 4 propuestas a la etapa de evaluación, la empresa: **A&G Urbanizadora, S.A. de C.V.** fue **desechada** en el acto por omitir presentar en su propuesta el Documento T22.- Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo siendo este un requisito solicitado, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1.5 de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario, la empresa **Erbaza, S.A. de C.V.**, como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica se verificó que no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de Concurso Simplificado Sumario, de acuerdo a lo siguiente:

**Documento T20.-** Tarjetas de conceptos de trabajo, documento en el cual el licitante analiza e integra los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos

requeridos en el catálogo de conceptos. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos.

**Incumplimiento:** En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la Clave SIOP-014 "Datos para soporte de porterías a base de concreto  $f'c=200$  kg/cm<sup>2</sup> de 30x30 cm de sección y una altura de 70 cm reforzados con 4 varillas del # 6 y est. #2@20, incluye: materiales, mano de obra, herramienta, acarreo hasta el lugar de su utilización, cortes, traslapes, amarres, cimbrado, coldado, descimbrado y todo lo necesario para su correcta ejecución." omite considerar en la integración de esta tarjeta el material necesario para la correcta ejecución del concepto referido, siendo este el concreto  $f'c=200$  kg/cm<sup>2</sup>.

**Fundamento:** La propuesta fue **desechada** por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de Concurso Simplificado Sumario de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la convocatoria y bases de Concurso Simplificado Sumario y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

**Ing. J. Guadalupe Gómez Tovar**, Segundo Suplente de la Contraloría del Estado de Jalisco: ¿Arq. Carlos, ahí en ese procedimiento incumple con el concreto?

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** no trae concreto.

**Lic. [REDACTED]**, Primer Suplente por parte de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Jalisco: el Documento T20, son las tarjetas de trabajo, ese viene en el catálogo de conceptos, la volumetría y demás requisitos, porque pedirlo doble vez, ¿Por qué el afán?

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** para poder evaluar.

**Lic. [REDACTED]** pero en el catálogo en la propuesta económica, tienes ahí la misma información.

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** yo no puedo evaluar las tarjetas en lo económico, lo que pasa es como está estructurado, solamente puedo evaluar la parte técnica, cumple o no cumple, si yo me acotara a las puras tarjetas, no las puedo tocar, entonces sí hay una pifia de esta naturaleza, no lo podría visualizar.

**Ing. J. Guadalupe Gómez Tovar:** es que la primera evaluación es binaria y como es a través de fórmulas, necesita visualizar que esté bien integrado.

**Lic. [REDACTED]** está bien, gracias.

Y de igual manera la empresa **Comcrete, S.A. de C.V.** no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de Concurso Simplificado Sumario, de acuerdo a lo siguiente:

**Documento T20.-** Tarjetas de conceptos de trabajo, documento en el cual el licitante analiza e integra los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos

requeridos en el catálogo de conceptos. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos.

**Incumplimiento:** En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la Clave SIOP-009 "Suministro y colocación de filtro de balastre de tezontle 25 cm de espesor tendido y nivelado con moto conformadora incluye: material, mano de obra, equipo y herramienta. (Volumen medido compacto)" omite considerar en la integración de esta tarjeta el material necesario para la correcta ejecución del concepto referido, siendo este el material de banco de balastre de tezontle.

**Fundamento:** La propuesta fue **desechada** por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de Concurso Simplificado Sumario de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la convocatoria y bases de Concurso Simplificado Sumario y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Al quedar solamente 2 empresas solventes en la evaluación binaria, por lo que no se puede llevar a cabo el procedimiento por rango de aceptación, ni por tasación aritmética, entonces el contrato se adjudicará al que ofrezca la propuesta económica más baja, salvo que rebase el techo financiero, por tanto:

ETAPA DE ELIMINACIÓN POR RANGO DE ACEPTACIÓN				
CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-DRE-OB-CSS-118-2019				
Primera etapa de la Unidad Deportiva Hugo Sánchez Márquez, en la cabecera municipal de Ahualulco de Mercado.				\$5,320,000.00
CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 73 EN SU NUMERAL 4 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS EL CUAL ESTABLECE QUE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS QUE CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PASARÁN A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, DESECHÁNDOSE LAS RESTANTES. CUANDO SOLO UNO O DOS LICITANTES SOLVENTEN LA EVALUACIÓN BINARIA EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ AL QUE OFREZCA LA PROPUESTA ECONÓMICA MAS BAJA, SALVO QUE REBASE EL TECHO FINANCIERO.				
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Tag Soluciones Integrales, S.A. de C.V.	\$4,154,886.12	\$4,819,667.90	SOLVENTE
2	Constructora Mabay, S.A de C.V.	\$4,362,562.61	\$5,060,572.63	SOLVENTE

Se determina adjudicar el contrato a la empresa **Tag Soluciones Integrales, S.A. de C.V.**, por presentar la propuesta solvente más baja y haber cumplido los requisitos legales, calificó positivamente la evaluación binaria de la propuesta técnica y presentó el presupuesto más bajo conforme a la propuesta económica aceptada, por un importe con I.V.A. de **\$4'819,667.90** (cuatro millones ochocientos diecinueve mil seiscientos sesenta y siete pesos 90/100 M.N.)

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** el siguiente procedimiento es el número: **SIOP-E-EC-OB-CSS-166-2019** que tiene por objeto: **Rehabilitación, mejoramiento y ampliación de la escuela secundaria Miguel Hidalgo y Costilla clave 14DES0064D, ubicado en el municipio de San Martín de Hidalgo, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar en 5 empresas las cuales como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que la empresa **Construcciones Atesa, S.A. de C.V.**, fue **desechada** por presentar incongruencias en el importe del Documento E1.- Carta Compromiso de la Proposición y el Documento E2.- Catálogo de conceptos. En el Documento E2.- Catálogo de conceptos, no presenta debidamente identificado el encabezado donde aparece el nombre del licitante y la persona facultada para firmar la proposición, lo anterior con fundamento en lo solicitado en la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario, mientras que las otras 4 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

ETAPA DE ELIMINACIÓN POR RANGO DE ACEPTACIÓN				
CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-EC-OB-CSS-166-2019				
Rehabilitación, mejoramiento y ampliación de la escuela secundaria Miguel Hidalgo y Costilla clave 14DES0064D, ubicado en el municipio de San Martín de Hidalgo, Jalisco.				\$9,700,000.00
	RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		<b>15%</b>	
	IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$8,070,881.70	
	IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$8,536,518.74	
	IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$8,406,871.81	
	IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$9,667,902.58	
	IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$7,145,841.04	
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Urbanizaciones Inzunza, S.A. de C.V.	\$8,070,881.70	\$9,362,222.77	SE ACEPTA
2	Grupo Edificador Mayab, S.A de C.V.	\$8,374,560.54	\$9,714,490.23	SE ACEPTA
3	Constructora Vico, S.A. de C.V.	\$8,439,183.07	\$9,789,452.36	SE ACEPTA
4	Iteracion, S.A. de C.V.	\$8,536,518.74	\$9,902,361.74	SE ACEPTA

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Para este procedimiento se evaluaron a las 4 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, de las 4 empresas, sus propuestas fueron aceptadas y se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 4 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

**ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO**

**CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-EC-OB-CSS-166-2019**

Rehabilitación, mejoramiento y ampliación de la escuela secundaria Miguel Hidalgo y Costilla clave 14DES0064D, ubicado en el municipio de San Martín de Hidalgo, Jalisco.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
<b>10. MATERIALES</b>	\$3,622,585.73	\$3,716,906.30	<b>\$3,695,977.39</b>
<b>11. MANO DE OBRA</b>	\$2,382,346.38	\$2,657,188.62	<b>\$2,589,471.44</b>
<b>12. MAQUINARIA Y EQUIPO</b>	\$349,642.13	\$364,145.81	<b>\$360,025.37</b>
<b>13. COSTOS INDIRECTOS</b>	\$1,025,628.28	\$1,087,625.90	<b>\$1,066,559.73</b>
<b>14. FINANCIAMIENTO</b>	\$32,472.89	\$36,094.03	<b>\$34,642.39</b>

RUBROS	Urbanizaciones Inzunza, S.A. de C.V.	Grupo Edificador Mayab, S.A. de C.V.	Constructora Vico, S.A. de C.V.	Iteracion, S.A. de C.V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	57.0075% \$3,622,585.73	55.8430% \$3,695,077.99	55.3265% \$3,696,876.78	55.2260% \$3,716,906.30
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	37.4903% \$2,382,346.38	38.6592% \$2,558,041.01	39.2238% \$2,620,901.86	39.4806% \$2,657,188.62
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	5.5022% \$349,642.13	5.4978% \$363,787.37	5.4497% \$364,145.81	5.2934% \$356,263.37
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000% \$6,354,574.24	100.0000% \$6,616,906.37	100.0000% \$6,681,924.45	100.0000% \$6,730,358.29
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	<b>16.1400%</b> \$1,025,628.28	<b>16.0600%</b> \$1,062,675.16	<b>16.0200%</b> \$1,070,444.30	<b>16.1600%</b> \$1,087,625.90
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	<b>0.4400%</b> \$32,472.89	<b>0.4700%</b> \$36,094.03	<b>0.4500%</b> \$34,885.66	<b>0.4400%</b> \$34,399.13
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	<b>8.3300%</b> \$617,475.86	<b>8.0000%</b> \$617,254.05	<b>7.8300%</b> \$609,742.02	<b>8.1700%</b> \$641,539.72
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	<b>0.6350%</b> \$40,730.42	<b>0.6328%</b> \$41,630.93	<b>0.6315%</b> \$42,186.64	<b>0.6342%</b> \$42,595.70
<b>9. PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>\$8,070,881.70</b>	<b>\$8,374,560.54</b>	<b>\$8,439,183.07</b>	<b>\$8,536,518.74</b>

En esta etapa se determinan los precios de mercado evaluando cada rubro, entre: materiales, mano de obra, programas de cómputo y equipo, costos indirectos y financiamiento, se capturaron los valores de las 4 propuestas y se pasó a la etapa de determinación de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

**ETAPAS: DE DETERMINACIÓN DE INSUFICIENCIAS Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS INSOLVENTES**

RUBROS	Urbanizaciones Inzunza, S.A. de C.V.	Grupo Edificador Mayab, S.A. de C.V.	Constructora Vico, S.A. de C.V.	Iteracion, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$73,391.66	\$899.40	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$207,125.06	\$31,430.43	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$10,383.24	\$0.00	\$0.00	\$3,762.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$40,931.45	\$3,884.57	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$2,169.50	\$0.00	\$0.00	\$243.26
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$334,000.90	\$36,214.39	\$0.00	\$4,005.26
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$283,474.96	\$581,039.66	\$609,742.02	\$637,534.45
<b>22. CALIFICACIÓN</b>	<b>SOLVENTE</b>	<b>SOLVENTE</b>	<b>SOLVENTE</b>	<b>SOLVENTE</b>

Una vez determinadas las insuficiencias, arroja que las 4 propuestas fueron solventes y es así como llegamos a la etapa de determinación de la propuesta solvente más baja.

ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA					
CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-EC-OB-CSS-166-2019					
Rehabilitación, mejoramiento y ampliación de la escuela secundaria Miguel Hidalgo y Costilla clave 14DES0064D, ubicado en el municipio de San Martín de Hidalgo, Jalisco.					
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Urbanizaciones Inzunza, S.A. de C.V.	\$8,070,881.70	\$9,362,222.77	CUMPLE	SOLVENTE
2	Grupo Edificador Mayab, S.A de C.V.	\$8,374,560.54	\$9,714,490.23	CUMPLE	SOLVENTE
3	Constructora Vico, S.A. de C.V.	\$8,439,183.07	\$9,789,452.36	CUMPLE	SOLVENTE
4	Iteracion, S.A. de C.V.	\$8,536,518.74	\$9,902,361.74	CUMPLE	SOLVENTE

Se propone adjudicar a la Empresa Urbanizaciones Inzunza, S.A. de C.V. por ser solvente y haber cumplido los requisitos legales, calificó positivamente la evaluación binaria de la propuesta Técnica y presentó el presupuesto más bajo conforme a la tasación aritmética de la propuesta económica .

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Urbanizaciones Inzunza, S.A. de C.V.**, por presentar la propuesta solvente más baja y haber cumplido los requisitos legales, calificó positivamente la evaluación binaria de la propuesta técnica y presentó el presupuesto más bajo conforme a la tasación aritmética de la propuesta económica, por un importe con I.V.A. de **\$9'362,222.77** (nueve millones trescientos sesenta y dos mil doscientos veintidós pesos 77/100 M.N.)

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** el siguiente procedimiento es el número: **SIOP-E-SMA-OB-CSS-121-2019** que tiene por objeto: **Construcción de obra complementaria para la conclusión del Hospital de Servicios Ampliados, ubicado en la cabecera municipal de San Julián, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se recibieron 4 proposiciones de las cuales fueron desechadas en el acto 3 empresas que fueron:

1.- Imex Construcciones, S.A de C.V.

Fue desechada por no presenta debidamente identificado el encabezado donde aparece el nombre del licitante y la persona facultada para firmar la proposición en el Documento E2.- Catálogo de conceptos, lo anterior con fundamento en el artículo 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1.5 de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario.

2.- Lebasi Ingeniería, S.A. de C.V.

Fue desechada por omitir presentar rotulado en su propuesta el Documento E17.- Un CD-R (no regrabable, dentro de un estuche de plástico rígido para protección de la información solicitada) debidamente rotulado con los siguientes datos mínimos: número de licitación, nombre del licitante y firmado, lo anterior con fundamento

en el Artículo 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1.5 de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario.

3.- Former Grupo Constructor, S.A. de C.V.

Fue desechada por omitir presentar rotulado en su propuesta el Documento E17.- Un CD-R (no regrabable, dentro de un estuche de plástico rígido para protección de la información solicitada) debidamente rotulado con los siguientes datos mínimos: número de licitación, nombre del licitante y firmado, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1.5 de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario.

Al quedar solamente 1 empresa solvente en la evaluación binaria, el contrato se adjudicará al que ofrezca la propuesta económica más baja, salvo que rebase el techo financiero, por tanto:

ETAPA DE ELIMINACIÓN POR RANGO DE ACEPTACIÓN				
CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-SMA-OB-CSS-121-2019				
Construcción de obra complementaria para la conclusión del Hospital de Servicios Ampliados, ubicado en la cabecera municipal de San Julián, Jalisco.				\$9,800,000.00
CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 73 EN SU NUMERAL 4 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS EL CUAL ESTABLECE QUE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS QUE CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PASARÁN A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, DESECHÁNDOSE LAS RESTANTES. CUANDO SOLO UNO O DOS LICITANTES SOLVENTEN LA EVALUACIÓN BINARIA EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ AL QUE OFREZCA LA PROPUESTA ECONÓMICA MAS BAJA, SALVO QUE REBASE EL TECHO FINANCIERO.				
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Obras Civiles Acuario, S.A. de C.V.	\$8,340,118.76	\$9,674,537.76	SOLVENTE
Se propone adjudicar a la Empresa <b>Obras Civiles Acuario, S.A. de C.V.</b> por ser solvente y haber cumplido los requisitos legales, calificó positivamente la evaluación binaria de la propuesta Técnica y presentó el presupuesto más bajo.				

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Obras Civiles Acuario, S.A. de C.V.**, por presentar la propuesta solvente más baja y haber cumplido los requisitos legales, calificó positivamente la evaluación binaria de la propuesta técnica y presentó el presupuesto más bajo conforme a la tasación aritmética de la propuesta económica, por un importe con I.V.A. de **\$9'674,537.76** (nueve millones seiscientos setenta y cuatro mil quinientos treinta y siete pesos 76/100 M.N.)

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** el siguiente procedimiento es el número: **SIOP-E-SMA-OB-CSS-131-2019** que tiene por objeto: **Rehabilitación del Centro de Salud Santa Margarita, CLUES JCSSA007322, en el municipio de Zapopan, Jalisco; rehabilitación del Centro de Salud Constitución, CLUES JCSSA007334, en el municipio de Zapopan, Jalisco y rehabilitación del Centro de Salud Benito Juárez, CLUES JCSSA007206, en el municipio de Zapopan, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar en 5 empresas las cuales como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

**ETAPA DE ELIMINACIÓN POR RANGO DE ACEPTACIÓN**

**CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-SMA-OB-CSS-131-2019**

Rehabilitación del Centro de Salud Santa Margarita, CLUES JCSSA007322, en el municipio de Zapopan, Jalisco; rehabilitación del Centro de Salud Constitución, CLUES JCSSA007334, en el municipio de Zapopan, Jalisco y rehabilitación del Centro de Salud Benito Juárez, CLUES JCSSA007206, en el municipio de Zapopan, Jalisco.				\$3,500,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$2,517,694.08		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$2,784,795.56		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$2,611,840.20		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$3,003,616.22		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$2,220,064.17		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Obra Arquitectónica E Ingeniería Civil S.A. de C.V.	\$2,517,694.08	\$2,920,525.13	SE ACEPTA
2	Constructora Siva, S.A. de C.V.	\$2,546,401.26	\$2,953,825.46	SE ACEPTA
3	Edificación y Urbanización Jestorya, S.A. de C.V.	\$2,620,072.43	\$3,039,284.02	SE ACEPTA
4	Asesoría Especializada en Soldadura, S.A. de C.V.	\$2,669,046.90	\$3,096,094.40	SE ACEPTA
5	Acar Obras y Proyectos, S.A. de C.V.	\$2,784,795.56	\$3,230,362.85	SE ACEPTA

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Para este procedimiento se evaluaron a las 5 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, ya que de las 5 empresas, las 5 propuestas fueron aceptadas y se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

**ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO**

**CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-SMA-OB-CSS-131-2019**

Rehabilitación del Centro de Salud Santa Margarita, CLUES JCSSA007322, en el municipio de Zapopan, Jalisco; rehabilitación del Centro de Salud Constitución, CLUES JCSSA007334, en el municipio de Zapopan, Jalisco y rehabilitación del Centro de Salud Benito Juárez, CLUES JCSSA007206, en el municipio de Zapopan, Jalisco.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$948,658.54	\$1,272,273.06	\$1,122,572.82
11. MANO DE OBRA	\$898,593.91	\$1,067,506.27	\$972,303.13
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$53,490.40	\$59,525.62	\$56,124.61
13. COSTOS INDIRECTOS	\$195,495.53	\$251,968.67	\$223,903.38
14. FINANCIAMIENTO	\$12,433.88	\$14,327.17	\$13,128.34

RUBROS	Obra Arquitectónica E Ingeniería Civil S.A. de C.V.		Constructora Siva, S.A. de C.V.		Edificación y Urbanización Jestorya, S.A. de C.V.		Asesoría Especializada en Soldadura, S.A. de C.V.		Acar Obras y Proyectos, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	45.7283%	\$948,658.54	47.5805%	\$1,003,183.05	55.5158%	\$1,188,192.54	53.9581%	\$1,176,342.86	56.5525%	\$1,272,273.06
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	51.4572%	\$1,067,506.27	49.5963%	\$1,045,684.09	41.9849%	\$898,593.91	43.5013%	\$948,374.31	41.0207%	\$922,851.00
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	2.8145%	\$58,388.53	2.8233%	\$59,525.62	2.4992%	\$53,490.40	2.5407%	\$55,389.05	2.4268%	\$54,596.24
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$2,074,553.34	100.0000%	\$2,108,392.76	100.0000%	\$2,140,276.85	100.0000%	\$2,180,106.22	100.0000%	\$2,249,720.30
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	9.4235%	\$195,495.53	10.3335%	\$217,870.77	10.0000%	\$214,027.69	11.0000%	\$239,811.68	11.2000%	\$251,968.67
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.5514%	\$12,517.05	0.5345%	\$12,433.88	0.5538%	\$13,038.14	0.5715%	\$13,829.83	0.5727%	\$14,327.17
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	9.7500%	\$222,550.18	8.3333%	\$194,890.67	10.0000%	\$236,734.27	9.0000%	\$219,037.30	10.0000%	\$251,601.61
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.6068%	\$12,577.98	0.6039%	\$12,813.18	0.6114%	\$15,995.49	0.6115%	\$16,261.87	0.6182%	\$17,177.80
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$2,517,694.08		\$2,546,401.26		\$2,620,072.43		\$2,669,046.90		\$2,784,795.56

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

**ETAPAS: DE DETERMINACIÓN DE INSUFICIENCIAS Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS INSOLVENTES**

RUBROS	Obra Arquitectónica E Ingeniería Civil S.A. de C.V.	Constructora Siva, S.A. de C.V.	Edificación y Urbanización Jestorya, S.A. de C.V.	Asesoría Especializada en Soldadura, S.A. de C.V.	Acar Obras y Proyectos, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$173,914.28	\$119,389.77	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$0.00	\$73,709.22	\$23,928.82	\$49,452.13
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$0.00	\$2,634.21	\$735.56	\$1,528.37
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$28,407.84	\$6,032.61	\$9,875.69	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$611.29	\$694.46	\$90.20	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$202,933.41	\$126,116.84	\$86,309.32	\$24,664.38	\$50,980.50
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$19,616.77	\$68,773.83	\$150,424.94	\$194,372.92	\$200,621.11
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, se determina que las 5 propuestas fueron solventes y se pasa a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA					
CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-SMA-OB-CSS-131-2019					
Rehabilitación del Centro de Salud Santa Margarita, CLUES JCSSA007322, en el municipio de Zapopan, Jalisco; rehabilitación del Centro de Salud Constitución, CLUES JCSSA007334, en el municipio de Zapopan, Jalisco y rehabilitación del Centro de Salud Benito Juárez, CLUES JCSSA007206, en el municipio de Zapopan, Jalisco.					
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Obra Arquitectónica E Ingeniería Civil S.A. de C.V.	\$2,517,694.08	\$2,920,525.13	CUMPLE	SOLVENTE
2	Constructora Siva, S.A. de C.V.	\$2,546,401.26	\$2,953,825.46	CUMPLE	SOLVENTE
3	Edificación y Urbanización Jestorya, S.A. de C.V.	\$2,620,072.43	\$3,039,284.02	CUMPLE	SOLVENTE
4	Asesoría Especializada en Soldadura, S.A. de C.V.	\$2,669,046.90	\$3,096,094.40	CUMPLE	SOLVENTE
5	Acar Obras y Proyectos, S.A. de C.V.	\$2,784,795.56	\$3,230,362.85	CUMPLE	SOLVENTE
Se propone adjudicar a la Empresa Obra Arquitectónica E Ingeniería Civil S.A. de C.V. por ser solvente y haber cumplido los requisitos legales, calificó positivamente la evaluación binaria de la propuesta Técnica y presentó el presupuesto más bajo conforme a la tasación aritmética de la propuesta económica .					

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Obra Arquitectónica E Ingeniería Civil S.A. de C.V.**, por presentar la propuesta solvente más baja y haber cumplido los requisitos legales, calificó positivamente la evaluación binaria de la propuesta técnica y presentó el presupuesto más bajo conforme a la tasación aritmética de la propuesta económica, por un importe con I.V.A. de **\$2'920,525.13** (dos millones novecientos veinte mil quinientos veinticinco pesos 13/100 M.N.)

El siguiente procedimiento es el número: **SIOP-E-IV-OB-CSS-132-2019** que tiene por objeto: **Construcción de obra complementaria del Viaducto Belenes, ubicado en el municipio de Zapopan, Jalisco, frente 2.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar en 5 empresas las cuales como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:



ETAPA DE ELIMINACIÓN POR RANGO DE ACEPTACIÓN

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-IV-OB-CSS-132-2019

Construcción de obra complementaria del Viaducto Belenes, ubicado en el municipio de Zapopan, Jalisco. Frente 2.				\$4,544,362.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$3,625,030.77		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$4,061,399.28		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$3,878,667.28		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$4,460,467.37		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$3,296,867.18		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Garey Construcciones, S.A. de C.V.	\$3,625,030.77	\$4,205,035.69	SE ACEPTA
2	Desarrollos Bca, S. de R.L. de C.V.	\$3,798,073.40	\$4,405,765.14	SE ACEPTA
3	Constructora Galafer, S.A. de C.V.	\$3,839,128.52	\$4,453,389.08	SE ACEPTA
4	Promotores Icra, S.A de C.V.	\$3,998,799.91	\$4,638,607.90	SE ACEPTA
5	Hugo Oswaldo Hernández García	\$4,061,399.28	\$4,711,223.16	SE ACEPTA

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Para este procedimiento se evaluaron a las 5 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, ya que de las 5 empresas, las 5 propuestas fueron aceptadas y se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-IV-OB-CSS-132-2019

Construcción de obra complementaria del Viaducto Belenes, ubicado en el municipio de Zapopan, Jalisco. Frente 2.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$1,672,815.09	\$2,257,426.55	\$2,029,716.80
11. MANO DE OBRA	\$885,034.33	\$1,220,669.85	\$1,038,967.02
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$68,512.85	\$172,296.73	\$84,268.20
13. COSTOS INDIRECTOS	\$293,113.21	\$352,150.61	\$323,994.53
14. FINANCIAMIENTO	\$8,446.29	\$11,852.96	\$10,399.45

RUBROS	Garey Construcciones, S.A. de C.V.		Desarrollos Bca, S. de R.L. de C.V.		Constructora Galafer, S.A. de C.V.		Promotores Icra, S.A de C.V.		Hugo Oswaldo Hernández García	
1. IMPORTE POR MATERIALES	56.4759%	\$1,672,815.09	63.2295%	\$1,950,883.56	66.4037%	\$2,089,836.26	63.2299%	\$2,048,430.57	68.3781%	\$2,257,426.55
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	41.2110%	\$1,220,669.85	34.4744%	\$1,063,674.37	28.1216%	\$885,034.33	34.4161%	\$1,114,964.06	28.4202%	\$938,262.64
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	2.3131%	\$68,512.85	2.2961%	\$70,844.30	5.4747%	\$172,296.73	2.3540%	\$76,261.37	3.2017%	\$105,698.94
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$2,961,997.79	100.0000%	\$3,085,402.23	100.0000%	\$3,147,167.32	100.0000%	\$3,239,656.00	100.0000%	\$3,301,388.13
5. IMPORTE POR COSTOS	11.1300%	\$329,670.35	9.5000%	\$293,113.21	10.1500%	\$319,437.48	10.8700%	\$352,150.61	9.7800%	\$322,875.76
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.2800%	\$9,216.67	0.2500%	\$8,446.29	0.3100%	\$10,746.47	0.3300%	\$11,852.96	0.3100%	\$11,235.22
7. IMPORTE POR UTILIDAD	9.2700%	\$305,992.02	11.5700%	\$391,871.47	9.8500%	\$342,519.10	10.4100%	\$375,140.96	11.1500%	\$405,358.15
8. IMPORTE POR CARGOS	0.6119%	\$18,153.93	0.6155%	\$19,240.19	0.6099%	\$19,258.14	0.6172%	\$19,999.38	0.6151%	\$20,542.02
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$3,625,030.77		\$3,798,073.40		\$3,839,128.52		\$3,998,799.91		\$4,061,399.28

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

**ETAPAS: DE DETERMINACIÓN DE INSUFICIENCIAS Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS INSOLVENTES**

RUBROS	Garey Construcciones, S.A. de C.V.	Desarrollos Bca, S. de R.L. de C.V.	Constructora Galafer, S.A. de C.V.	Promotores Icra, S.A de C.V.	Hugo Oswaldo Hernández García
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$356,901.71	\$78,833.24	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$0.00	\$153,932.69	\$0.00	\$100,704.38
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$15,755.35	\$13,423.90	\$0.00	\$8,006.83	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$30,881.32	\$4,557.05	\$0.00	\$1,118.77
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$1,182.78	\$1,953.17	\$0.00	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$373,839.84	\$125,091.63	\$158,489.74	\$8,006.83	\$101,823.16
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD -	-\$67,847.82	\$266,779.85	\$184,029.36	\$367,134.13	\$303,534.99
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, se determina que la empresa Garey Construcciones, S.A. de C.V., fue insolvente por lo tanto queda **descalificada**, mientras que las otras 4 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA					
CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-IV-OB-CSS-132-2019					
Construcción de obra complementaria del Viaducto Belenes, ubicado en el municipio de Zapopan, Jalisco. Frente 2.					
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Garey Construcciones, S.A. de C.V.	\$3,625,030.77	\$4,205,035.69	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Desarrollos Bca, S. de R.L. de C.V.	\$3,798,073.40	\$4,405,765.14	CUMPLE	SOLVENTE
3	Constructora Galafer, S.A. de C.V.	\$3,839,128.52	\$4,453,389.08	CUMPLE	SOLVENTE
4	Promotores Icra, S.A de C.V.	\$3,998,799.91	\$4,638,607.90	CUMPLE	SOLVENTE
5	Hugo Oswaldo Hernández García	\$4,061,399.28	\$4,711,223.16	CUMPLE	SOLVENTE

Se propone adjudicar a la Empresa Desarrollos Bca, S. de R.L. de C.V. por ser solvente y haber cumplido los requisitos legales, calificó positivamente la evaluación binaria de la propuesta Técnica y presentó el presupuesto más bajo conforme a la tasación aritmética de la propuesta económica .

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Desarrollos Bca, S. de R.L. de C.V.,** por presentar la propuesta solvente más baja y haber cumplido los requisitos legales, calificó positivamente la evaluación binaria de la propuesta técnica y presentó el presupuesto

más bajo conforme a la tasación aritmética de la propuesta económica, por un importe con I.V.A. de **\$4'405,765.14** (cuatro millones cuatrocientos cinco mil setecientos sesenta y cinco pesos 14/100 M.N.)

El siguiente procedimiento es el número: **SIOP-E-DRE-OB-CSS-133-2019** que tiene por objeto: **Rehabilitación de canchas de tenis en el Polideportivo Metropolitano del CODE, en el municipio de Zapopan, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar en 5 empresas las cuales como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que la empresa **Rustico Mexicano, S.A. de C.V.**, fue **desechada** por omitir presentar en su propuesta el Documento T22.-Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo siendo este un requisito solicitado, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1.5 de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario; mientras que las otras 4 empresas, fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Además, como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verifico que el licitante **Costos Proyectos y Obras Rdm, S.A. de C.V.** no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de Concurso Simplificado Sumario, de acuerdo a lo siguiente:

**Documento T17.-** Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se utilizará estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en el caso de que resultare ganador.

**Incumplimiento:** En este documento se observa que la relación de maquinaria y el equipo de construcción propuesta por el licitante no coinciden con la señalada en el listado de maquinaria y equipo en el **Documento T-15** " Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la maquinaria y equipo de construcción, propuesto por el licitante, expresado en horas de trabajo, identificando su tipo y características, conforme a los plazos determinados por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública en esta convocatoria y bases de concurso simplificado sumario, deberá considerar los frentes necesarios para la ejecución de los trabajos"

**Documento T-18** " Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar y sus respectivas unidades de medición, sin incluir importes, agrupado por: A) Materiales y equipo de instalación permanente, B) Mano de obra y C) Maquinaria y equipo de construcción."

**Fundamento:** La propuesta fue **desechada** por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de Concurso Simplificado Sumario de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la convocatoria y bases de Concurso Simplificado Sumario y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Derivado de lo anterior, solamente quedan 3 empresas que pasaron a la etapa de eliminación por rango de aceptación.

ETAPA DE ELIMINACIÓN POR RANGO DE ACEPTACIÓN

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-DRE-OB-CSS-133-2019				
Rehabilitación de canchas de tenis en el Polideportivo Metropolitano del CODE, en el municipio de Zapopan, Jalisco.				\$2,244,618.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$1,850,382.23		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$2,099,023.20		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$1,932,746.10		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$2,222,658.02		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$1,642,834.19		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Ingenieria y Edificaciones Lec, S.A. de C.V.	\$1,850,382.23	\$2,146,443.39	SE ACEPTA
2	Constructora Onite, S de RL de C.V.	\$1,932,746.10	\$2,241,985.48	SE ACEPTA
3	Proyectos y Construcciones Cupe, S.A. de C.V.	\$2,099,023.20	\$2,434,866.91	SE ACEPTA

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** una vez que solamente quedaron 3 empresas susceptibles de análisis, se aplicó el 15% que es el rango de aceptación establecido en las bases, en este caso no se determinó el importe promedio, puesto que solamente hay 3 propuestas, entonces el importe promedio es automáticamente el que quedo en la posición número 2 a ese importe se le aplicó el 15% para establecer el importe máximo y el importe mínimo aceptable eso nos arroja que las 3 proposiciones quedaron dentro de dicho rango, por lo tanto, pasaron a la siguiente etapa que es la etapa de determinación de precios de mercado.



**ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO**

**CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-DRE-OB-CSS-133-2019**

Rehabilitación de canchas de tenis en el Polideportivo Metropolitano del CODE, en el municipio de Zapopan, Jalisco.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$814,299.30	\$1,206,688.11	\$1,045,548.36
11. MANO DE OBRA	\$446,952.93	\$638,999.02	\$515,360.03
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$26,399.36	\$86,405.07	\$28,939.75
13. COSTOS INDIRECTOS	\$134,921.21	\$181,382.21	\$151,660.78
14. FINANCIAMIENTO	\$4,305.61	\$6,337.47	\$5,581.50

RUBROS	Ingenieria y Edificaciones Lec, S.A. de C.V.	Constructora Onte, S de RL de C.V.	Proyectos y Construcciones Cupe, S.A. de C.V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	52.8868% \$814,299.30	65.8693% \$1,045,548.36	71.7165% \$1,206,688.11
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	41.5014% \$638,999.02	32.4676% \$515,360.03	26.5635% \$446,952.93
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	5.6118% \$86,405.07	1.6632% \$26,399.36	1.7200% \$28,939.75
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000% \$1,539,703.39	100.0000% \$1,587,307.75	100.0000% \$1,682,580.79
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	9.8500% \$151,660.78	8.5000% \$134,921.21	10.7800% \$181,382.21
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.3300% \$5,581.50	0.2500% \$4,305.61	0.3400% \$6,337.47
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	8.5000% \$144,240.38	11.3800% \$196,479.63	11.6700% \$218,264.07
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.6009% \$9,196.17	0.6088% \$9,731.90	0.6238% \$10,458.66
9. PRESUPUESTO TOTAL	\$1,850,382.23	\$1,932,746.10	\$2,099,023.20

En esta etapa se determinan los precios de mercado evaluando cada rubro, entre: materiales, mano de obra, programas de cómputo y equipo, costos indirectos y financiamiento, se capturaron los valores de las 3 propuestas y se pasó a la etapa de determinación de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

**ETAPAS: DE DETERMINACIÓN DE INSUFICIENCIAS Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS INSOLVENTES**

RUBROS	Ingenieria y Edificaciones Lec, S.A. de C.V.	Constructora Onte, S de RL de C.V.	Proyectos y Construcciones Cupe, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$231,249.06	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$0.00	\$68,407.10
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$2,540.39	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$16,739.57	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$1,275.89	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$231,249.06	\$20,555.85	\$68,407.10
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$87,008.68	\$175,923.78	\$149,856.97
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, se determina que la empresa Ingeniería y Edificaciones Lec, S.A. de C.V., fue insolvente, por lo tanto, queda **descalificada**, mientras que las otras 2 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA					
CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-DRE-OB-CSS-133-2019					
Rehabilitación de canchas de tenis en el Polideportivo Metropolitano del CODE, en el municipio de Zapopan, Jalisco.					
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Ingeniería y Edificaciones Lec, S.A. de C.V.	\$1,850,382.23	\$2,146,443.39	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Constructora Onte, S de RL de C.V.	\$1,932,746.10	\$2,241,985.48	CUMPLE	SOLVENTE
3	Proyectos y Construcciones Cupe, S.A. de C.V.	\$2,099,023.20	\$2,434,866.91	CUMPLE	SOLVENTE

Se propone adjudicar a la Empresa Constructora Onte, S de RL de C.V. por ser solvente y haber cumplido los requisitos legales, calificó positivamente la evaluación binaria de la propuesta Técnica y presentó el presupuesto más bajo conforme a la tasación aritmética de la propuesta económica .

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Constructora Onte, S. de R.L de C.V.**, por presentar la propuesta solvente más baja y haber cumplido los requisitos legales, calificó positivamente la evaluación binaria de la propuesta técnica y presentó el presupuesto más bajo conforme a la tasación aritmética de la propuesta económica, por un importe con I.V.A. de **\$2'241,985.48** (dos millones doscientos cuarenta y un mil novecientos ochenta y cinco pesos 48/100 M.N.)

El siguiente procedimiento es el número: **SIOP-E-EC-OB-CSS-134-2019** que tiene por objeto: **Construcción de módulo B en la escuela primaria Manuel López Cotilla clave 14DPR1676Q, ubicada en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar en 5 empresas las cuales como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que la empresa **Servicios Metropolitanos de Jalisco, S.A. de C.V.**, fue **desechada** por omitir presentar firmado en su propuesta el Documento T18.- Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1.2 de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario.; mientras que las otras 4 empresas, fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

Además, como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verifico que el licitante **Axioma Proyectos e Ingeniería, S.A. de C.V.** no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de Concurso Simplificado Sumario, de acuerdo a lo siguiente:

**Documento T20.-** Tarjetas de conceptos de trabajo, documento en el cual el licitante analiza e integra los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos.

**Incumplimiento:** En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la Clave SIOP-074 "losa de concreto  $f'c=200$  kg/cm<sup>2</sup> de 8.0 cm de espesor y 60.0 cm de ancho, para recibir tarja, lavabo u ovalin, armada con varilla #3 @ 30.0 cm en ambos sentidos, acabado apalillado, incluye: trazo, cimbra común y descimbrado, recubrimiento de azulejo, boquillas, despatinado, desperdicios, nivelación, cortes, ajustes, herramientas, mano de obra, limpieza y acarreo de material al sitio de su utilización, a cualquier nivel." omite considerar en la integración de esta tarjeta el material necesario para la correcta ejecución del concepto referido siendo este el **azulejo para recubrimiento.**

**Fundamento:** La propuesta fue desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de Concurso Simplificado Sumario de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la convocatoria y bases de Concurso Simplificado Sumario y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

**Incumplimiento:** En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-200 " suministro y colocación de molde "gtc-162g" para varilla 5/8" a cable de cobre calibre 2/0 (de paso) marca cadweld, incluye: mano de obra, acarreo, herramienta, desperdicios, limpieza y todo lo necesario para su correcta instalación." omite considerar en la integración de esta tarjeta el material necesario para la correcta ejecución del concepto referido ya que considera la cantidad de ".05" de molde "gtc-162g", debiendo considerar una pieza .

**Fundamento:** La propuesta fue **desechada** por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de Concurso Simplificado Sumario de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la convocatoria y bases de Concurso Simplificado Sumario y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

**Incumplimiento:** En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-201 "suministro y colocación de molde "tac-2g2g" de cable cobre calibre 2/0 awg a cable cobre calibre 2/0 awg (de paso) marca cadweld, incluye: mano de obra, acarreo, herramienta, desperdicios, limpieza y todo lo necesario para su correcta instalación." omite considerar en la integración de esta tarjeta el material necesario para la correcta ejecución del concepto referido ya que considera la cantidad de ".05" de molde "tac-2g2g", debiendo considerar una pieza

**Fundamento:** La propuesta fue desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de Concurso Simplificado Sumario de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la convocatoria y bases de Concurso Simplificado Sumario y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

**Incumplimiento:** En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-202 "suministro y colocación de molde "xac-2g2g" de cable cobre calibre 2/0 awg a cable cobre calibre 2/0 awg (de paso) marca cadweld, incluye: mano de obra, acarreo, herramienta, desperdicios, limpieza y todo lo necesario para su correcta

instalación." omite considerar en la integración de esta tarjeta el material necesario para la correcta ejecución del concepto referido ya que considera la cantidad de ".05" de molde "xac-2g2g", debiendo considerar una pieza .

**Fundamento:** La propuesta fue **desechada** por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de Concurso Simplificado Sumario de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la convocatoria y bases de Concurso Simplificado Sumario y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Derivado de lo anterior, solamente quedan 3 empresas que pasaron a la etapa de eliminación por rango de aceptación.

ETAPA DE ELIMINACIÓN POR RANGO DE ACEPTACIÓN				
CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-EC-OB-CSS-134-2019				
Construcción de módulo B en la escuela primaria Manuel López Cotilla clave 14DPR1676Q, ubicada en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.				\$9,800,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$7,457,369.42		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$8,803,868.30		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$8,295,770.66		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$9,540,136.26		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$7,051,405.06		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Etc Ingenieria, S.A. de C.V.	\$7,457,369.42	\$8,650,548.53	SE ACEPTA
2	Verde Acanto, Arquitectura De Paisaje, S.A de C.V.	\$8,295,770.66	\$9,623,093.97	SE ACEPTA
3	Roalde Construcciones, S.A. De C.V.	\$8,803,868.30	\$10,212,487.23	SE ACEPTA

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** una vez que solamente quedaron 3 empresas susceptibles de análisis, se aplicó el 15% que es el rango de aceptación establecido en las bases, en este caso no se determinó el importe promedio, puesto que solamente hay 3 propuestas, entonces el importe promedio es automáticamente en el que quedo en la posición número 2 a ese importe se le aplicó el 15% para establecer el importe máximo y el importe mínimo aceptable eso nos arroja que las 3 proposiciones quedaron dentro de dicho rango por lo tanto, pasaron a la siguiente etapa que es la etapa de determinación de precios de mercado.



**ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO**

**CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-EC-OB-CSS-134-2019**

Construcción de módulo B en la escuela primaria Manuel López Cotilla clave 14DPR1676Q, ubicada en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$3,783,437.93	\$4,298,941.06	\$4,242,222.67
11. MANO DE OBRA	\$1,802,637.56	\$2,276,476.11	\$2,107,988.09
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$113,447.97	\$609,807.27	\$524,687.07
13. COSTOS INDIRECTOS	\$566,303.68	\$798,472.34	\$736,033.82
14. FINANCIAMIENTO	\$10,420.53	\$13,295.03	\$0.00

RUBROS	Etc Ingenieria, S.A. de C.V.		Verde Acanto, Arquitectura De Paisaje, S.A de C.V.		Roalde Construcciones, S.A. De C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	61.0637%	\$3,783,437.93	65.9309%	\$4,298,941.06	60.2299%	\$4,242,222.67
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	29.0941%	\$1,802,637.56	32.3292%	\$2,107,988.09	32.3208%	\$2,276,476.11
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	9.8421%	\$609,807.27	1.7399%	\$113,447.97	7.4494%	\$524,687.07
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$6,195,882.76	100.0000%	\$6,520,377.12	100.0000%	\$7,043,385.85
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	9.1400%	\$566,303.68	12.2458%	\$798,472.34	10.4500%	\$736,033.82
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.1541%	\$10,420.53	0.0000%	\$0.00	0.1709%	\$13,295.03
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	9.5607%	\$647,508.63	12.7820%	\$935,495.34	12.4100%	\$967,075.89
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.6018%	\$37,253.82	0.6361%	\$41,425.86	0.6250%	\$44,077.71
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$7,457,369.42		\$8,295,770.66		\$8,803,868.30

En esta etapa se determinan los precios de mercado evaluando cada rubro, entre: materiales, mano de obra, programas de cómputo y equipo, costos indirectos y financiamiento, se capturaron los valores de las 3 propuestas y se pasó a la etapa de determinación de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

**ETAPAS: DE DETERMINACIÓN DE INSUFICIENCIAS Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS INSOLVENTES**

RUBROS	Etc Ingenieria, S.A. de C.V.	Verde Acanto, Arquitectura De Paisaje, S.A de C.V.	Roalde Construcciones, S.A. De C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$458,784.74	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$305,350.53	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$411,239.10	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$169,730.14	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$933,865.41	\$411,239.10	\$0.00
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$286,356.77	\$524,256.24	\$967,075.89
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, se determina que la empresa Etc Ingeniería, S.A. de C.V., fue insolvente por lo tanto queda **descalificada**, mientras que las otras 2 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA					
CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-EC-OB-CSS-134-2019					
Construcción de módulo B en la escuela primaria Manuel López Cotilla clave 14DPR1676Q, ubicada en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.					
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Etc Ingeniería, S.A. de C.V.	\$7,457,369.42	\$8,650,548.53	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Verde Acanto, Arquitectura De Paisaje, S.A de C.V.	\$8,295,770.66	\$9,623,093.97	CUMPLE	SOLVENTE
3	Roalde Construcciones, S.A. De C.V.	\$8,803,868.30	\$10,212,487.23	CUMPLE	SOLVENTE

Se propone adjudicar a la Empresa Verde Acanto, Arquitectura De Paisaje, S.A de C.V. por ser solvente y haber cumplido los requisitos legales, calificó positivamente la evaluación binaria de la propuesta Técnica y presentó el presupuesto más bajo conforme a la tasación aritmética de la propuesta económica .

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Verde Acanto, Arquitectura de Paisaje, S.A de C.V.**, por presentar la propuesta solvente más baja y haber cumplido los requisitos legales, calificó positivamente la evaluación binaria de la propuesta técnica y presentó el presupuesto más bajo conforme a la tasación aritmética de la propuesta económica, por un importe con I.V.A. de **\$9'623,093.97** (nueve millones seiscientos veintitrés mil noventa y tres pesos 97/100 M.N.)

El siguiente procedimiento es el número: **SIOP-E-SMA-OB-CSS-139-2019** que tiene por objeto: **Rehabilitación del Centro de Salud Sauz de Los Márquez, CLUES JCSSA004925, en el municipio de Santa María de Los Ángeles, Jalisco; rehabilitación del Centro de Salud Santa María de Los Ángeles, CLUES JCSSA004884, en el municipio de Santa María de Los Ángeles, Jalisco y rehabilitación del Centro de Salud Huacasco, CLUES JCSSA004913, en el municipio de Santa María de Los Ángeles, Jalisco.**

Para este procedimiento se recibieron para su evaluación 5 proposiciones después del acto de presentación y apertura de proposiciones, de aquí se determinó el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo y se le aplicó el 15% como rango de aceptación.



ETAPA DE ELIMINACIÓN POR RANGO DE ACEPTACIÓN

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-SMA-OB-CSS-139-2019				
Rehabilitación del Centro de Salud Sauz de Los Márquez, CLUES JCSSA004925, en el municipio de Santa María de Los Ángeles, Jalisco; rehabilitación del Centro de Salud Santa María de Los Ángeles, CLUES JCSSA004884, en el municipio de Santa María de Los Ángeles, Jalisco y rehabilitación del Centro de Salud Huacasco, CLUES JCSSA004913, en el municipio de Santa María de Los Ángeles, Jalisco.				\$6,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$4,626,075.22		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$5,329,017.88		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$4,848,404.31		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$5,575,664.95		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$4,121,143.66		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Grupo Constructor Lumardi, S.A. de C.V.	\$4,626,075.22	\$5,366,247.26	SE ACEPTA
2	Terracerías y Edificaciones De Jalisco, S.A. de C.V.	\$4,728,270.47	\$5,484,793.75	SE ACEPTA
3	Servicios en Diseño y Construcción de Inmuebles de Occidente, S.A. de C.V.	\$4,820,319.38	\$5,591,570.48	SE ACEPTA
4	Naoi, S.A. de C.V.	\$4,996,623.07	\$5,796,082.76	SE ACEPTA
5	Asadc Ingenieria, S.A. de C.V.	\$5,329,017.88	\$6,181,660.74	SE ACEPTA

Una vez hecho lo anterior se determinó que las 5 proposiciones se encuentran dentro de dicho rango por lo tanto fueron aceptadas, se pasó a la etapa de aceptación de costos de mercado.

ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-SMA-OB-CSS-139-2019			
Rehabilitación del Centro de Salud Sauz de Los Márquez, CLUES JCSSA004925, en el municipio de Santa María de Los Ángeles, Jalisco; rehabilitación del Centro de Salud Santa María de Los Ángeles, CLUES JCSSA004884, en el municipio de Santa María de Los Ángeles, Jalisco y rehabilitación del Centro de Salud Huacasco, CLUES JCSSA004913, en el municipio de Santa María de Los Ángeles, Jalisco.			

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$2,054,590.84	\$2,453,486.92	\$2,249,572.37
11. MANO DE OBRA	\$1,405,079.49	\$1,692,473.21	\$1,501,873.97
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$100,655.55	\$127,261.77	\$110,439.82
13. COSTOS INDIRECTOS	\$409,733.77	\$612,376.05	\$527,304.51
14. FINANCIAMIENTO	\$11,683.57	\$13,460.65	\$12,173.61

RUBROS	Grupo Constructor Lumardi, S.A. de C.V.		Terracerías y Edificaciones De Jalisco, S.A. de C.V.		Servicios en Diseño y Construcción de Inmuebles de Occidente, S.A. de C.V.		Naoi, S.A. de C.V.		Asadc Ingenieria, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	57.7079%	\$2,054,590.84	57.5481%	\$2,172,078.02	58.6511%	\$2,178,275.12	58.5347%	\$2,398,363.98	57.4154%	\$2,453,486.92
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	39.4649%	\$1,405,079.49	39.6224%	\$1,495,493.52	38.5647%	\$1,432,275.56	38.5092%	\$1,577,852.83	39.6065%	\$1,692,473.21
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	2.8271%	\$100,655.55	2.8295%	\$106,795.14	2.7842%	\$103,403.40	2.9561%	\$121,120.93	2.9781%	\$127,261.77
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$3,560,325.88	100.0000%	\$3,774,366.68	100.0000%	\$3,713,954.08	100.0000%	\$4,097,337.74	100.0000%	\$4,273,221.90
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	17.2000%	\$612,376.05	13.0000%	\$490,667.67	15.0000%	\$557,093.11	10.0000%	\$409,733.77	12.5000%	\$534,152.74
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.2800%	\$11,683.57	0.2800%	\$11,942.10	0.2800%	\$11,958.93	0.2800%	\$12,619.80	0.2800%	\$13,460.65
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.0000%	\$418,438.55	10.0000%	\$427,697.64	12.0000%	\$513,960.73	10.0000%	\$451,969.13	10.0000%	\$482,083.53
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.6497%	\$23,251.18	0.6264%	\$23,596.39	0.6490%	\$23,352.52	0.6097%	\$24,962.62	0.6236%	\$26,099.06
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$4,626,075.22		\$4,728,270.47		\$4,820,319.38		\$4,996,623.07		\$5,329,017.88

En esta etapa se determinan los precios de mercado evaluando cada rubro, entre: materiales, mano de obra, programas de cómputo y equipo, costos indirectos y financiamiento, se capturaron los valores de las 5 propuestas y se pasó a la etapa de determinación de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

**ETAPAS: DE DETERMINACIÓN DE INSUFICIENCIAS Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS INSOLVENTES**

RUBROS	Grupo Constructor Lumardi, S.A. de C.V.	Terracerías y Edificaciones De Jalisco, S.A. de C.V.	Servicios en Diseño y Construcción de Inmuebles de Occidente, S.A. de C.V.	Naoi, S.A. de C.V.	Asadc Ingeniería, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$194,981.53	\$77,494.35	\$71,297.25	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$96,794.48	\$6,380.45	\$69,598.41	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$9,784.27	\$3,644.68	\$7,036.42	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$36,636.84	\$0.00	\$117,570.73	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$490.04	\$231.51	\$214.68	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$302,050.33	\$124,387.84	\$148,146.76	\$117,570.73	\$0.00
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$116,388.22	\$303,309.81	\$365,813.97	\$334,398.40	\$482,083.53
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, se determina que las 5 propuestas fueron solventes y se pasa a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

**ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA**

**CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-SMA-OB-CSS-139-2019**

Rehabilitación del Centro de Salud Saúz de Los Márquez, CLUES JCSSA004925, en el municipio de Santa María de Los Ángeles, Jalisco; rehabilitación del Centro de Salud Santa María de Los Ángeles, CLUES JCSSA004884, en el municipio de Santa María de Los Ángeles, Jalisco y rehabilitación del Centro de Salud Huacasco, CLUES JCSSA004913, en el municipio de Santa María de Los Ángeles, Jalisco.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Grupo Constructor Lumardi, S.A. de C.V.	\$4,626,075.22	\$5,366,247.26	CUMPLE	SOLVENTE
2	Terracerías y Edificaciones De Jalisco, S.A. de C.V.	\$4,728,270.47	\$5,484,793.75	CUMPLE	SOLVENTE
3	Servicios en Diseño y Construcción de Inmuebles de Occidente, S.A. de C.V.	\$4,820,319.38	\$5,591,570.48	CUMPLE	SOLVENTE
4	Naoi, S.A. de C.V.	\$4,996,623.07	\$5,796,082.76	CUMPLE	SOLVENTE
5	Asadc Ingeniería, S.A. de C.V.	\$5,329,017.88	\$6,181,660.74	CUMPLE	SOLVENTE

Se propone adjudicar a la Empresa Grupo Constructor Lumardi, S.A. de C.V. por ser solvente y haber cumplido los requisitos legales, calificó positivamente la evaluación binaria de la propuesta Técnica y presentó el presupuesto más bajo conforme a la tasación aritmética de la propuesta económica.

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Grupo Constructor Lumardi, S.A. de C.V.**, por presentar la propuesta solvente más baja y haber cumplido los requisitos legales, calificó positivamente la evaluación binaria de la propuesta técnica y presentó el presupuesto más bajo conforme a la tasación aritmética de la propuesta económica, por un importe con I.V.A. de **\$5'366,247.26** (cinco millones trescientos sesenta y seis mil doscientos cuarenta y siete pesos 26/100 M.N.)

El siguiente procedimiento es el número: **SIOP-E-SMA-OB-CSS-167-2019** que tiene por objeto: **Rehabilitación del Centro de Salud Juanacatlán, CLUES JCSSA003216, en el municipio de Juanacatlán, Jalisco; rehabilitación del Centro de Salud Exhacienda de Zapotlanejo, CLUES JCSSA003221, en el municipio de Juanacatlán, Jalisco y rehabilitación del Centro de Salud El Verde, CLUES JCSSA004534, en el municipio de El Salto, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar en 5 empresas las cuales como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

**ETAPA DE ELIMINACIÓN POR RANGO DE ACEPTACIÓN**

**CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-SMA-OB-CSS-167-2019**

<b>Rehabilitación del Centro de Salud Juanacatlán, CLUES JCSSA003216, en el municipio de Juanacatlán, Jalisco; rehabilitación del Centro de Salud Exhacienda de Zapotlanejo, CLUES JCSSA003221, en el municipio de Juanacatlán, Jalisco y rehabilitación del Centro de Salud El Verde, CLUES JCSSA004534, en el municipio de El Salto, Jalisco.</b>				<b>\$3,200,000.00</b>
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		<b>15%</b>		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$2,276,001.68		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$2,581,713.86		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$2,475,022.03		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$2,846,275.34		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$2,103,768.73		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	<b>Proyectos y Construcciones Bela S.A. de C.V.</b>	\$2,276,001.68	<b>\$2,640,161.95</b>	<b>SE ACEPTA</b>
2	<b>Edificación y Caminos Alpe, S.A. de C.V.</b>	\$2,421,225.15	<b>\$2,808,621.17</b>	<b>SE ACEPTA</b>
3	<b>Construcciones Icu, S.A. De C.V.</b>	\$2,450,732.96	<b>\$2,842,850.23</b>	<b>SE ACEPTA</b>
4	<b>Abastecedora Civil Electromecánica, S.A. de C.V.</b>	\$2,553,108.00	<b>\$2,961,605.28</b>	<b>SE ACEPTA</b>
5	<b>Diseño e Ingeniería de Pavimentos Dip, S.A. de C.V.</b>	\$2,581,713.86	<b>\$2,994,788.08</b>	<b>SE ACEPTA</b>

Para este procedimiento se evaluaron a las 5 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, ya que de las 5 empresas, las 5 propuestas fueron aceptadas y se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

**CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-SMA-OB-CSS-167-2019**

Rehabilitación del Centro de Salud Juanacatlán, CLUES JCSSA003216, en el municipio de Juanacatlán, Jalisco; rehabilitación del Centro de Salud Exhacienda de Zapatlano, CLUES JCSSA003221, en el municipio de Juanacatlán, Jalisco y rehabilitación del Centro de Salud El Verde, CLUES JCSSA004534, en el municipio de El Salto, Jalisco.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$895,583.67	\$1,178,257.44	\$1,095,276.96
11. MANO DE OBRA	\$797,311.89	\$932,128.46	\$859,956.18
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$50,851.59	\$98,131.40	\$53,441.66
13. COSTOS INDIRECTOS	\$157,610.78	\$235,410.82	\$205,475.50
14. FINANCIAMIENTO	\$5,170.18	\$15,580.02	\$6,691.10

RUBROS	Proyectos y Construcciones Bela S.A. de C.V.		Edificación y Caminos Alpe, S.A. de C.V.		Construcciones Icu, S.A. De C.V.		Abastecedora Civil Electromecánica, S.A. de C.V.		Diseño e Ingeniería de Pavimentos Dip, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	47.4468%	\$895,583.67	52.7075%	\$1,027,574.67	57.7052%	\$1,158,753.33	57.5588%	\$1,178,257.44	52.7075%	\$1,099,502.88
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	47.3544%	\$893,839.18	44.6842%	\$871,153.23	39.7056%	\$797,311.89	39.8073%	\$814,876.12	44.6840%	\$932,128.46
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	5.1989%	\$98,131.40	2.6083%	\$50,851.59	2.5892%	\$51,992.38	2.6339%	\$53,917.06	2.6085%	\$54,415.54
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$1,887,554.25	100.0000%	\$1,949,579.49	100.0000%	\$2,008,057.60	100.0000%	\$2,047,050.62	100.0000%	\$2,086,046.88
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.3500%	\$157,610.78	9.5323%	\$185,839.77	10.1300%	\$203,416.23	11.5000%	\$235,410.82	10.8900%	\$227,170.51
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.2528%	\$5,170.18	0.7296%	\$15,580.02	0.3600%	\$7,961.31	0.0000%	\$0.00	0.5236%	\$12,112.01
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.4500%	\$214,260.03	12.0000%	\$258,119.91	9.8700%	\$219,058.25	11.3000%	\$257,918.14	10.4700%	\$243,461.99
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.6029%	\$11,406.44	0.6210%	\$12,105.96	0.6102%	\$12,239.57	0.6236%	\$12,728.42	0.6188%	\$12,922.48
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$2,276,001.68		\$2,421,225.15		\$2,450,732.96		\$2,553,108.00		\$2,581,713.86

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.



**ETAPAS: DE DETERMINACIÓN DE INSUFICIENCIAS Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS INSOLVENTES**

RUBROS	Proyectos y Construcciones Bela S.A. de C.V.	Edificación y Caminos Alpe, S.A. de C.V.	Construcciones Icu, S.A. De C.V.	Abastecedora Civil Electromecánica, S.A. de C.V.	Diseño e Ingeniería de Pavimentos Dip, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$199,693.29	\$67,702.29	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$0.00	\$62,644.29	\$45,080.06	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$2,590.07	\$1,449.28	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$47,864.72	\$19,635.74	\$2,059.27	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$1,520.93	\$0.00	\$0.00	\$6,691.10	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$249,078.94	\$89,928.10	\$66,152.83	\$51,771.16	\$0.00
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$34,818.91	\$168,191.82	\$152,905.41	\$206,146.98	\$243,461.99
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, se determina que la empresa Proyectos y Construcciones Bela, S.A. de C.V., fue insolvente, por lo tanto, queda **descalificada**, mientras que las otras 4 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

**ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA**

**CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-SMA-OB-CSS-167-2019**

Rehabilitación del Centro de Salud Juanacatlán, CLUES JCSSA003216, en el municipio de Juanacatlán, Jalisco; rehabilitación del Centro de Salud Exhacienda de Zapotlanejo, CLUES JCSSA003221, en el municipio de Juanacatlán, Jalisco y rehabilitación del Centro de Salud El Verde, CLUES JCSSA004534, en el municipio de El Salto, Jalisco.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Proyectos y Construcciones Bela S.A. de C.V.	\$2,276,001.68	\$2,640,161.95	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Edificación y Caminos Alpe, S.A. de C.V.	\$2,421,225.15	\$2,808,621.17	CUMPLE	SOLVENTE
3	Construcciones Icu, S.A. De C.V.	\$2,450,732.96	\$2,842,850.23	CUMPLE	SOLVENTE
4	Abastecedora Civil Electromecánica, S.A. de C.V.	\$2,553,108.00	\$2,961,605.28	CUMPLE	SOLVENTE
5	Diseño e Ingeniería de Pavimentos Dip, S.A. de C.V.	\$2,581,713.86	\$2,994,788.08	CUMPLE	SOLVENTE

Se propone adjudicar a la Empresa Edificación y Caminos Alpe, S.A. de C.V. por ser solvente y haber cumplido los requisitos legales, calificó positivamente la evaluación binaria de la propuesta Técnica y presentó el presupuesto más bajo conforme a la tasación aritmética de la propuesta económica.

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Edificación y Caminos Alpe, S.A. de C.V.**, por presentar la propuesta solvente más baja y haber cumplido los requisitos legales, calificó positivamente la evaluación binaria de la propuesta técnica y presentó el presupuesto más bajo conforme a la tasación aritmética de la propuesta económica, por un importe con I.V.A. de **\$2'808,621.17 (dos millones ochocientos ocho mil seiscientos veintiún pesos 17/100 M.N.)**

El siguiente procedimiento es el número: **SIOP-E-SMA-OB-CSS-168-2019** que tiene por objeto: **Rehabilitación del Centro de Salud Rural de Techaluta, CLUES JCSSA005386 en el municipio de Techaluta de Montenegro, Jalisco y rehabilitación del Centro de Salud El Barro, CLUES JCSSA006786 en el municipio de Villa Corona, Jalisco.**

En este procedimiento se recibieron después del acto de presentación apertura para su análisis 3 proposiciones, de esas 3 propuestas se determinó el importe promedio y se le aplicó el 15% como rango de aceptación, de ahí que las 3 proposiciones presentadas se encuentren dentro de dicho rango.

ETAPA DE ELIMINACIÓN POR RANGO DE ACEPTACIÓN				
CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-SMA-OB-CSS-168-2019				
Rehabilitación del Centro de Salud Rural de Techaluta, CLUES JCSSA005386 en el municipio de Techaluta de Montenegro, Jalisco y rehabilitación del Centro de Salud El Barro, CLUES JCSSA006786 en el municipio de Villa Corona, Jalisco.				\$5,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$3,463,079.58		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$3,619,006.94		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$3,498,363.52		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$4,023,118.04		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$2,973,608.99		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Teorema Edificaciones, S.A. de C.V.	\$3,463,079.58	\$4,017,172.31	SE ACEPTA
2	Construcciones Roiter, S.A. de C.V.	\$3,498,363.52	\$4,058,101.68	SE ACEPTA
3	Obras y Proyectos Jayco, S.A. de C.V.	\$3,619,006.94	\$4,198,048.05	SE ACEPTA

Una vez que solamente quedaron 3 empresas susceptibles de análisis, se aplicó el 15% que es el rango de aceptación establecido en las bases, en este caso no se determinó el importe promedio, puesto que solamente hay 3 propuestas, entonces el importe promedio es automáticamente en el que quedo en la posición número 2 a ese importe se le aplicó el 15% para establecer el importe máximo y el importe mínimo aceptable eso nos arroja que las 3 proposiciones quedaron dentro de dicho rango, por lo tanto, pasaron a la siguiente etapa que es la etapa de determinación de precios de mercado.

**ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO**

**CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-SMA-OB-CSS-168-2019**

Rehabilitación del Centro de Salud Rural de Techaluta, CLUES JCSSA005386 en el municipio de Techaluta de Montenegro, Jalisco y rehabilitación del Centro de Salud El Barro, CLUES JCSSA006786 en el municipio de Villa Corona, Jalisco.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$1,427,897.03	\$1,699,986.36	\$1,674,099.71
11. MANO DE OBRA	\$998,185.47	\$1,356,706.26	\$1,241,123.35
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$63,137.00	\$103,624.93	\$68,142.59
13. COSTOS INDIRECTOS	\$224,227.78	\$429,222.20	\$262,799.87
14. FINANCIAMIENTO	\$7,711.48	\$10,223.90	\$0.00

RUBROS	Teorema Edificaciones, S.A. de C.V.		Construcciones Roiter, S.A. de C.V.		Obras y Proyectos Jayco, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	52.2626%	\$1,427,897.03	61.4531%	\$1,699,986.36	53.4100%	\$1,674,099.71
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	45.4265%	\$1,241,123.35	36.0836%	\$998,185.47	43.2840%	\$1,356,706.26
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	2.3109%	\$63,137.00	2.4633%	\$68,142.59	3.3060%	\$103,624.93
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$2,732,157.38	100.0000%	\$2,766,314.42	100.0000%	\$3,134,430.90
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	15.7100%	\$429,222.20	9.5000%	\$262,799.87	7.1537%	\$224,227.78
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.3234%	\$10,223.90	0.0000%	\$0.00	0.2296%	\$7,711.48
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	8.6446%	\$274,172.43	15.0000%	\$454,367.14	6.9667%	\$234,524.91
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.6338%	\$17,303.66	0.6328%	\$14,882.08	0.5773%	\$18,111.87
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$3,463,079.58		\$3,498,363.52		\$3,619,006.94

En esta etapa se determinan los precios de mercado evaluando cada rubro, entre: materiales, mano de obra, programas de cómputo y equipo, costos indirectos y financiamiento, se capturaron los valores de las 3 propuestas y se pasó a la etapa de determinación de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

**ETAPAS: DE DETERMINACIÓN DE INSUFICIENCIAS Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS INSOLVENTES**

RUBROS	Teorema Edificaciones, S.A. de C.V.	Construcciones Roiter, S.A. de C.V.	Obras y Proyectos Jayco, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$246,202.68	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$242,937.88	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$5,005.59	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$0.00	\$38,572.09
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$251,208.27	\$242,937.88	\$38,572.09
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$22,964.16	\$211,429.26	\$195,952.82
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, se determina que las 3 propuestas fueron solventes y se pasa a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA					
CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-SMA-OB-CSS-168-2019					
Rehabilitación del Centro de Salud Rural de Techaluta, CLUES JCSSA005386 en el municipio de Techaluta de Montenegro, Jalisco y rehabilitación del Centro de Salud El Barro, CLUES JCSSA006786 en el municipio de Villa Corona, Jalisco.					
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Teorema Edificaciones, S.A. de C.V.	\$3,463,079.58	\$4,017,172.31	CUMPLE	SOLVENTE
2	Construcciones Roiter, S.A. de C.V.	\$3,498,363.52	\$4,058,101.68	CUMPLE	SOLVENTE
3	Obras y Proyectos Jayco, S.A. de C.V	\$3,619,006.94	\$4,198,048.05	CUMPLE	SOLVENTE

Se propone adjudicar a la Empresa Teorema Edificaciones, S.A. de C.V. por ser solvente y haber cumplido los requisitos legales, calificó positivamente la evaluación binaria de la propuesta Técnica y presentó el presupuesto más bajo conforme a la tasación aritmética de la propuesta económica .

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Teorema Edificaciones, S.A. de C.V.**, por presentar la propuesta solvente más baja y haber cumplido los requisitos legales, calificó positivamente la evaluación binaria de la propuesta técnica y presentó el presupuesto más bajo conforme a la tasación aritmética de la propuesta económica, por un importe con I.V.A. de **\$4'017,172.31 (cuatro millones diecisiete mil ciento setenta y dos pesos 31/100 M.N.)**

El siguiente procedimiento es el número: **SIOP-E-SMA-OB-CSS-169-2019** que tiene por objeto: **Rehabilitación del Centro de Salud El Carrizal, CLUES JCSSA001495, en el municipio de Colotlán, Jalisco; rehabilitación del Centro de Salud San Rafael del Refugio, CLUES JCSSA001524, en el municipio de Colotlán, Jalisco y rehabilitación del Centro de Salud San José de Los Márquez, CLUES JCSSA002545, en el municipio de Huejuclar, Jalisco.**

Para este procedimiento se evaluaron a las 4 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, de las 4 empresas, sus propuestas fueron aceptadas para su evaluación en la etapa de eliminación por rango de aceptación.



ETAPA DE ELIMINACIÓN POR RANGO DE ACEPTACIÓN				
CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-SMA-OB-CSS-169-2019				
Rehabilitación del Centro de Salud El Carrizal, CLUES JCSSA001495, en el municipio de Colotlán, Jalisco; rehabilitación del Centro de Salud San Rafael del Refugio, CLUES JCSSA001524, en el municipio de Colotlán, Jalisco y rehabilitación del Centro de Salud San José de Los Márquez, CLUES JCSSA002545, en el municipio de Huejucar, Jalisco.				\$2,650,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$1,867,734.19		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$2,116,562.88		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$2,004,307.68		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$2,304,953.83		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$1,703,661.53		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	GRUPO CONSTRUCTOR LOS MUROS S.A. DE C.V.	\$1,867,734.19	\$2,166,571.66	SE ACEPTA
2	COBAIN 13 OCCIDENTE S.A. de C.V	\$1,989,941.59	\$2,308,332.24	SE ACEPTA
3	CONSTRUCCIONES FERRA-TEC, S.A. DE C.V	\$2,018,673.78	\$2,341,661.58	SE ACEPTA
4	LUGO IBARRA CONSORCIO CONSTRUCTOR S.A. DE C.V.	\$2,116,562.88	\$2,455,212.94	SE ACEPTA

Se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 4 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

**ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO**

**CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-SMA-OB-CSS-169-2019**

Rehabilitación del Centro de Salud El Carrizal, CLUES JCSSA001495, en el municipio de Colotlán, Jalisco; rehabilitación del Centro de Salud San Rafael del Refugio, CLUES JCSSA001524, en el municipio de Colotlán, Jalisco y rehabilitación del Centro de Salud San José de Los Márquez, CLUES JCSSA002545, en el municipio de Huejucar, Jalisco.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$828,576.09	\$995,345.48	\$865,857.57
11. MANO DE OBRA	\$500,450.91	\$772,923.60	\$740,421.03
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$43,494.51	\$49,109.33	\$46,063.30
13. COSTOS INDIRECTOS	\$152,325.82	\$189,586.10	\$161,027.90
14. FINANCIAMIENTO	\$3,848.59	\$5,756.95	\$4,547.63

RUBROS	GRUPO CONSTRUCTOR LOS MUROS S A DE C V		COBAIN 13 OCCIDENTE S.A de C.V		CONSTRUCCIONES FERRA-TEC, S.A. DE C.V		LUGO IBARRA CONSORCIO CONSTRUCTOR SA DE CV	
1. IMPORTE POR MATERIALES	64.6626%	\$995,345.48	51.6752%	\$828,576.09	51.6745%	\$853,424.25	51.6543%	\$878,290.88
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	32.5118%	\$500,450.91	45.4943%	\$729,468.48	45.4953%	\$751,373.58	45.4574%	\$772,923.60
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	2.8256%	\$43,494.51	2.8305%	\$45,385.11	2.8302%	\$46,741.48	2.8882%	\$49,109.33
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$1,539,290.90	100.0000%	\$1,603,429.68	100.0000%	\$1,651,539.31	100.0000%	\$1,700,323.81
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	10.0000%	\$153,929.09	9.5000%	\$152,325.82	10.1800%	\$168,126.70	11.1500%	\$189,586.10
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.3400%	\$5,756.95	0.2500%	\$4,389.39	0.2115%	\$3,848.59	0.2490%	\$4,705.88
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	9.3800%	\$159,364.04	12.4900%	\$219,842.10	10.1500%	\$185,086.73	11.1600%	\$211,439.12
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.6067%	\$9,393.21	0.6205%	\$9,954.60	0.6112%	\$10,072.44	0.6224%	\$10,507.97
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$1,867,734.19		\$1,989,941.59		\$2,018,673.78		\$2,116,562.88

En esta etapa se determinan los precios de mercado evaluando cada rubro, entre: materiales, mano de obra, programas de cómputo y equipo, costos indirectos y financiamiento, se capturaron los valores de las 4 propuestas y se pasó a la etapa de determinación de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

**ETAPAS: DE DETERMINACIÓN DE INSUFICIENCIAS Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS INSOLVENTES**

RUBROS	GRUPO CONSTRUCTOR LOS MUROS S A DE C V	COBAIN 13 OCCIDENTE S.A de C.V	CONSTRUCCIONES FERRA-TEC, S.A. DE C.V	LUGO IBARRA CONSORCIO CONSTRUCTOR SA DE CV
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$37,281.48	\$12,433.31	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$239,970.12	\$10,952.55	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$2,568.79	\$678.18	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$7,098.81	\$8,702.08	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$158.24	\$699.04	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$249,637.71	\$57,772.53	\$13,132.35	\$0.00
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$90,273.67	\$162,069.57	\$171,954.38	\$211,439.12
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, se determina que la empresa Grupo Constructor los Muros, S.A. de C.V., fue insolvente, por lo tanto, queda **descalificada**, mientras que las otras 3 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA					
CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-SMA-OB-CSS-169-2019					
Rehabilitación del Centro de Salud El Carrizal, CLUES JCSSA001495, en el municipio de Colotlán, Jalisco; rehabilitación del Centro de Salud San Rafael del Refugio, CLUES JCSSA001524, en el municipio de Colotlán, Jalisco y rehabilitación del Centro de Salud San José de Los Márquez, CLUES JCSSA002545, en el municipio de Huejucar, Jalisco.					
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	GRUPO CONSTRUCTOR LOS MUROS S A DE C.V	\$1,867,734.19	\$2,166,571.66	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	COBAIN 13 OCCIDENTE S.A de C.V	\$1,989,941.59	\$2,308,332.24	CUMPLE	SOLVENTE
3	CONSTRUCCIONES FERRA-TEC, S.A. DE C.V	\$2,018,673.78	\$2,341,661.58	CUMPLE	SOLVENTE
4	LUGO IBARRA CONSORCIO CONSTRUCTOR SA DE CV	\$2,116,562.88	\$2,455,212.94	CUMPLE	SOLVENTE

Se propone adjudicar a la Empresa COBAIN 13 OCCIDENTE S.A de C.V por ser solvente y haber cumplido los requisitos legales, calificó positivamente la evaluación binaria de la propuesta Técnica y presentó el presupuesto más bajo conforme a la tasación aritmética de la propuesta económica .

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Cobain 13 Occidente S.A de C.V.**, por presentar la propuesta solvente más baja y haber cumplido los requisitos legales, calificó positivamente la evaluación binaria de la propuesta técnica y presentó el presupuesto más bajo conforme a la tasación aritmética de la propuesta económica, por un importe con I.V.A. de **\$2'308,332.24 (dos millones trescientos ocho mil trescientos treinta y dos pesos 24/100 M.N.)**

El siguiente procedimiento es el número: **SIOP-E-SMA-OB-CSS-171-2019** que tiene por objeto: **Rehabilitación del Centro de Salud Tepantla, CLUES JCSSA000882 en el municipio de Ayutla, Jalisco y rehabilitación del Centro de Salud San Miguel de Hidalgo, CLUES JCSSA003484 en el municipio de El Limón, Jalisco.**

Para este procedimiento se recibieron para su evaluación 5 proposiciones después del acto de presentación y apertura de proposiciones, de aquí se determinó el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo y se le aplicó el 15% como rango de aceptación, las 5 proposiciones se encuentran dentro de dicho rango por tanto, fueron aceptadas y pasaron a la etapa de eliminación por rango de aceptación



ETAPA DE ELIMINACIÓN POR RANGO DE ACEPTACIÓN

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-SMA-OB-CSS-171-2019				
Rehabilitación del Centro de Salud Tepantla, CLUES JCSSA000882 en el municipio de Ayutla, Jalisco y rehabilitación del Centro de Salud San Miguel de Hidalgo, CLUES JCSSA003484 en el municipio de El Limón, Jalisco.				\$4,400,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$3,197,188.20		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$3,426,478.61		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$3,332,639.93		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$3,832,535.92		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$2,832,743.94		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Grupo Constructor Gunema, S.A. de C.V.	\$3,197,188.20	\$3,708,738.31	SE ACEPTA
2	Grupo Constructor Gleoss, S.A. de C.V.	\$3,319,121.63	\$3,850,181.09	SE ACEPTA
3	Constructora Morante, S.A. De C.V.	\$3,325,098.36	\$3,857,114.10	SE ACEPTA
4	Obras y Proyectos Aljami S.A. de C.V.	\$3,353,699.81	\$3,890,291.78	SE ACEPTA
5	Novar Ingenieros, S.A. de C.V.	\$3,426,478.61	\$3,974,715.19	SE ACEPTA

Se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.



**ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO**

**CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-SMA-OB-CSS-171-2019**

Rehabilitación del Centro de Salud Tepantla, CLUES JCSSA000882 en el municipio de Ayutla, Jalisco y rehabilitación del Centro de Salud San Miguel de Hidalgo, CLUES JCSSA003484 en el municipio de El Limón, Jalisco.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$1,489,342.53	\$1,631,156.06	\$1,570,102.97
11. MANO DE OBRA	\$983,045.83	\$1,025,537.58	\$1,008,272.97
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$52,348.40	\$107,972.21	\$82,914.26
13. COSTOS INDIRECTOS	\$239,989.86	\$392,272.36	\$281,725.54
14. FINANCIAMIENTO	\$9,728.93	\$11,924.37	\$7,117.65

RUBROS	Grupo Constructor Gunema, S.A. de C.V.		Grupo Constructor Gleoss, S.A. de C.V.		Constructora Morante, S.A. De C.V.		Obras y Proyectos Aljami S.A. de C.V.		Novar Ingenieros, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	58.2286%	\$1,489,342.53	58.1377%	\$1,542,061.98	59.3864%	\$1,603,735.80	58.6716%	\$1,564,511.13	60.5021%	\$1,631,156.06
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	39.7247%	\$1,016,057.86	38.6641%	\$1,025,537.58	37.5740%	\$1,014,690.39	37.2792%	\$994,070.66	36.4627%	\$983,045.83
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	2.0467%	\$52,348.40	3.1982%	\$84,830.78	3.0396%	\$82,083.95	4.0491%	\$107,972.21	3.0351%	\$81,828.05
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$2,557,748.80	100.0000%	\$2,652,430.34	100.0000%	\$2,700,510.14	100.0000%	\$2,666,554.00	100.0000%	\$2,696,029.94
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	11.4444%	\$292,719.51	10.2500%	\$271,874.11	10.3900%	\$280,583.00	9.0000%	\$239,989.86	14.5500%	\$392,272.36
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.3413%	\$9,728.93	0.3500%	\$10,235.07	0.4000%	\$11,924.37	0.0000%	\$0.00	0.3600%	\$11,117.89
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	11.2232%	\$321,005.09	12.5400%	\$367,991.26	10.5400%	\$315,464.05	15.0000%	\$435,981.58	10.0000%	\$309,942.02
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.6250%	\$15,985.87	0.6257%	\$16,590.86	0.6156%	\$16,616.80	0.6299%	\$11,174.37	0.6355%	\$17,116.41
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$3,197,188.20		\$3,319,121.63		\$3,325,098.36		\$3,353,699.81		\$3,426,478.61

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

**ETAPAS: DE DETERMINACIÓN DE INSUFICIENCIAS Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS INSOLVENTES**

RUBROS	Grupo Constructor Gunema, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Gleoss, S.A. de C.V.	Constructora Morante, S.A. De C.V.	Obras y Proyectos Aljami S.A. de C.V.	Novar Ingenieros, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$80,760.44	\$28,040.99	\$0.00	\$5,591.84	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,202.31	\$25,227.14
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$30,565.86	\$0.00	\$830.31	\$0.00	\$1,086.21
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$9,851.43	\$1,142.54	\$41,735.68	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,117.65	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$111,326.30	\$37,892.42	\$1,972.85	\$68,647.49	\$26,313.35
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$209,678.79	\$330,098.83	\$313,491.20	\$367,334.09	\$283,628.67
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, se determina que las 5 propuestas fueron solventes y se pasa a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-SMA-OB-CSS-171-2019

Rehabilitación del Centro de Salud Tepantla, CLUES JCSSA000882 en el municipio de Ayutla, Jalisco y rehabilitación del Centro de Salud San Miguel de Hidalgo, CLUES JCSSA003484 en el municipio de El Limón, Jalisco.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Grupo Constructor Gunema, S.A. de C.V.	\$3,197,188.20	\$3,708,738.31	CUMPLE	SOLVENTE
2	Grupo Constructor Gleoss, S.A. de C.V.	\$3,319,121.63	\$3,850,181.09	CUMPLE	SOLVENTE
3	Constructora Morante, S.A. De C.V.	\$3,325,098.36	\$3,857,114.10	CUMPLE	SOLVENTE
4	Obras y Proyectos Aljami S.A. de C.V.	\$3,353,699.81	\$3,890,291.78	CUMPLE	SOLVENTE
5	Novar Ingenieros, S.A. de C.V.	\$3,426,478.61	\$3,974,715.19	CUMPLE	SOLVENTE

Se propone adjudicar a la Empresa Grupo Constructor Gunema, S.A. de C.V. por ser solvente y haber cumplido los requisitos legales, calificó positivamente la evaluación binaria de la propuesta Técnica y presentó el presupuesto más bajo conforme a la tasación aritmética de la propuesta económica.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Grupo Constructor Gunema, S.A. de C.V.**, por presentar la propuesta solvente más baja y haber cumplido los requisitos legales, calificó positivamente la evaluación binaria de la propuesta técnica y presentó el presupuesto más bajo conforme a la tasación aritmética de la propuesta económica, por un importe con I.V.A. de **\$3'708,738.31 (tres millones setecientos ocho mil setecientos treinta y ocho pesos 31/100 M.N.)**

El siguiente procedimiento es el número: **SIOP-E-SMA-OB-CSS-172-2019** que tiene por objeto: **Rehabilitación de la Unidad Asistencial para Indigentes (UAPI), municipio Guadalajara, Jalisco.**

En este procedimiento, 4 fueron las proposiciones aceptadas para su evaluación después del acto de presentación y apertura de proposiciones, en la revisión previa la empresa, **Edificaciones Estructurales Cobay, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos y bases de la convocatoria del Concurso Simplificado Sumario, de acuerdo a lo siguiente:

**Documento T20.-** Tarjetas de conceptos de trabajo, documento en el cual el licitante analiza e integra los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos.

**Incumplimiento:** En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la Clave SIOP-037 "nivelación de área que está actualmente en desnivel con tezontle, espesor variable compactado con bailarina al 95% proctor, adicionando agua, incluye: suministro de materiales, mano de obra, maquinaria, equipo y herramienta." omite

considerar en la integración de esta tarjeta el material necesario para la correcta ejecución del concepto referido siendo este el tezontle ya que considera 0.101582 debiendo considerar 1.000000 M3.

**Fundamento:** La propuesta es **desechada** por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de Concurso Simplificado Sumario de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la convocatoria y bases de Concurso Simplificado Sumario y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Derivado de lo anterior, solamente 3 propuestas fueron aceptadas para la etapa de eliminación por rango de aceptación, se le aplicó el 15% del importe promedio de las proposiciones presentadas determinándose el importe máximo y el importe mínimo aceptable encontrándose que en la propuesta presentada por la persona física Regino Ruiz del Campo Medina presenta un importe superior al rango máximo aceptable por tanto fue **descalificada** dicha proposición.

Después de este paso, quedan solamente 2 proposiciones las cuales pasan a la siguiente etapa de determinación de precios de mercado, determinación de insuficiencias, por tanto, con fundamento en el artículo 73 en su numeral 14 de la ley de obra pública del estado de Jalisco y sus municipios:

**ETAPA DE ELIMINACIÓN POR RANGO DE ACEPTACIÓN**

**CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-SMA-OB-CSS-172-2019**

Rehabilitación de la Unidad Asistencial para Indigentes (UAPI), municipio Guadalajara, Jalisco.		\$9,800,000.00		
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		<b>15%</b>		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$8,417,912.85		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$12,658,667.96		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$9,169,313.11		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$10,544,710.08		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$7,793,916.15		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Mtq de México, S.A. de C.V.	\$8,417,912.85	\$9,764,778.91	SE ACEPTA
2	Pavimentos y Desarrollos Paila, S.A. de C.V.	\$9,169,313.11	\$10,636,403.21	SE ACEPTA
3	Regino Ruiz del Campo Medina	\$12,658,667.96	\$14,684,054.83	SE DESCALIFICA

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 73 EN SU NUMERAL 14 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS EL CUAL ESTABLECE QUE LA PROPOSICIÓN SOLVENTE A LA QUE SE LE ADJUDICARÁ EL CONTRATO SERÁ AQUELLA QUE HAYA CUMPLIDO LOS REQUISITOS LEGALES, CALIFICÓ POSITIVAMENTE LA EVALUACIÓN BINARIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y PRESENTÓ EL PRESUPUESTO MÁS BAJO CONFORME A LA TASACIÓN ARITMÉTICA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

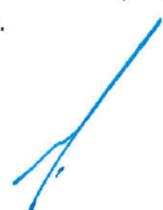
Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Mtq de México, S.A. de C.V.**, por presentar la propuesta solvente más baja y haber cumplido los requisitos legales, calificó positivamente la evaluación binaria de la propuesta técnica y presentó el presupuesto más bajo conforme a la tasación aritmética de la propuesta económica, por un importe con I.V.A. de **\$9'764,778.91 (nueve millones setecientos sesenta y cuatro mil setecientos setenta y ocho pesos 91/100 M.N.)**

El siguiente procedimiento es el número: **SIOP-E-SMA-OB-CSS-175-2019** que tiene por objeto: **Rehabilitación del Centro de Salud La Estanzuela, CLUES JCSSA007771 en el municipio de Teuchitlán, Jalisco y rehabilitación del Centro de Salud Cuxpala, CLUES JCSSA007865 en el municipio de Tala, Jalisco.**

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Para este procedimiento se evaluaron a las 4 empresas después que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, ya que las 4 empresas fueron aceptadas y se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable;

ETAPA DE ELIMINACIÓN POR RANGO DE ACEPTACIÓN				
CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-SMA-OB-CSS-175-2019				
Rehabilitación del Centro de Salud La Estanzuela, CLUES JCSSA007771 en el municipio de Teuchitlán, Jalisco y rehabilitación del Centro de Salud Cuxpala, CLUES JCSSA007865 en el municipio de Tala, Jalisco.				\$5,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$3,904,936.80		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$4,300,526.40		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$4,145,556.28		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$4,767,389.73		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$3,523,722.84		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Grupo Constructor Aredce, S.A. de C.V.	\$3,904,936.80	\$4,529,726.69	SE ACEPTA
2	Desarrollos Casavi, S.A. de C.V.	\$4,142,216.65	\$4,804,971.31	SE ACEPTA
3	Termo Acústico de Occidente JM, S.A. de C.V.	\$4,148,895.92	\$4,812,719.27	SE ACEPTA
4	Toscana Ingeniería, S.A de C.V.	\$4,300,526.40	\$4,988,610.62	SE ACEPTA

En este caso las 4 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.



**ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO**

**CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-SMA-OB-CSS-175-2019**

Rehabilitación del Centro de Salud La Estanzuela, CLUES JCSSA007771 en el municipio de Teuchitlán, Jalisco y rehabilitación del Centro de Salud Cuxpala, CLUES JCSSA007865 en el municipio de Tala, Jalisco.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$1,751,669.91	\$1,876,927.93	\$1,797,812.42
11. MANO DE OBRA	\$1,298,458.74	\$1,595,821.66	\$1,497,163.17
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$96,029.08	\$146,008.44	\$140,290.71
13. COSTOS INDIRECTOS	\$227,363.39	\$471,446.82	\$325,353.01
14. FINANCIAMIENTO	\$8,047.19	\$15,507.97	\$14,638.74

RUBROS	Grupo Constructor Aredece, S.A. de C.V.		Desarrollos Casavi, S.A. de C.V.		Termo Acústico de Occidente JM, S.A. de C.V.		Toscana Ingeniería, S.A de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	57.3736%	\$1,876,927.93	50.1495%	\$1,751,669.91	54.1724%	\$1,817,260.07	50.5713%	\$1,778,364.77
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	39.6910%	\$1,298,458.74	45.6876%	\$1,595,821.66	41.7981%	\$1,402,152.12	45.2766%	\$1,592,174.22
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	2.9354%	\$96,029.08	4.1629%	\$145,407.53	4.0295%	\$135,173.89	4.1520%	\$146,008.44
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$3,271,415.75	100.0000%	\$3,492,899.10	100.0000%	\$3,354,586.08	100.0000%	\$3,516,547.43
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	6.9500%	\$227,363.39	8.3100%	\$290,259.92	14.0538%	\$471,446.82	10.2500%	\$360,446.11
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.2300%	\$8,047.19	0.4000%	\$15,132.64	0.3697%	\$14,144.84	0.4000%	\$15,507.97
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.7900%	\$378,386.56	8.5100%	\$323,234.62	7.5000%	\$288,013.33	9.9300%	\$386,525.40
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.5968%	\$19,723.90	0.5930%	\$20,690.38	0.6184%	\$20,704.85	0.6115%	\$21,499.48
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$3,904,936.80		\$4,142,216.65		\$4,148,895.92		\$4,300,526.40

En esta etapa se determinan los precios de mercado evaluando cada rubro, entre: materiales, mano de obra, programas de cómputo y equipo, costos indirectos y financiamiento, se capturaron los valores de las 4 propuestas y se pasó a la etapa de determinación de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

**ETAPAS: DE DETERMINACIÓN DE INSUFICIENCIAS Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS INSOLVENTES**

RUBROS	Grupo Constructor Aredece, S.A. de C.V.	Desarrollos Casavi, S.A. de C.V.	Termo Acústico de Occidente JM, S.A. de C.V.	Toscana Ingeniería, S.A de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$46,142.51	\$0.00	\$19,447.65
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$198,704.43	\$0.00	\$95,011.05	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$44,261.63	\$0.00	\$5,116.82	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$97,989.62	\$35,093.10	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$6,591.55	\$0.00	\$493.90	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$347,547.23	\$81,235.61	\$100,621.77	\$19,447.65
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$30,839.34	\$241,999.01	\$187,391.56	\$367,077.75
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez determinadas las insuficiencias, arroja que las 4 propuestas fueron solventes y es así como llegamos a la etapa de determinación de la propuesta solvente más baja.

ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-SMA-OB-CSS-175-2019

Rehabilitación del Centro de Salud La Estanzuela, CLUES JCSSA007771 en el municipio de Teuchitlán, Jalisco y rehabilitación del Centro de Salud Cuxpala, CLUES JCSSA007865 en el municipio de Tala, Jalisco.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Grupo Constructor Aredce, S.A. de C.V.	\$3,904,936.80	\$4,529,726.69	CUMPLE	SOLVENTE
2	Desarrollos Casavi, S.A. de C.V.	\$4,142,216.65	\$4,804,971.31	CUMPLE	SOLVENTE
3	Termo Acústico de Occidente JM, S.A. de C.V.	\$4,148,895.92	\$4,812,719.27	CUMPLE	SOLVENTE
4	Toscana Ingeniería, S.A de C.V.	\$4,300,526.40	\$4,988,610.62	CUMPLE	SOLVENTE

Se propone adjudicar a la Empresa Grupo Constructor Aredce, S.A. de C.V. por ser solvente y haber cumplido los requisitos legales, calificó positivamente la evaluación binaria de la propuesta Técnica y presentó el presupuesto más bajo conforme a la tasación aritmética de la propuesta económica .

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Grupo Constructor Aredce, S.A. de C.V.**, por presentar la propuesta solvente más baja y haber cumplido los requisitos legales, calificó positivamente la evaluación binaria de la propuesta técnica y presentó el presupuesto más bajo conforme a la tasación aritmética de la propuesta económica, por un importe con I.V.A. de **\$4'529,726.69 (cuatro millones quinientos veintinueve mil setecientos veintiséis pesos 69/100 M.N.)**

El siguiente procedimiento es el número: **SIOP-E-SMA-OB-CSS-174-2019** que tiene por objeto: **Rehabilitación del Centro de Atención Primaria en Adicciones Nueva Vida Colotlán, CLUES JCSSA013296 en el municipio de Colotlán, Jalisco y Rehabilitación del Centro de Salud Santa Gertrudis, CLUES JCSSA003904 en el municipio de Mezquitic, Jalisco.**

En este procedimiento 5 proposiciones fueron aceptadas para su evaluación después de la presentación y apertura de proposiciones; como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verificó que el licitante Grupo Constructor Constraulica, S.A. de C.V. no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de Concurso Simplificado Sumario, de acuerdo a lo siguiente:

**Documento T20.-** Tarjetas de conceptos de trabajo, documento en el cual el licitante analiza e integra los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos.

**Incumplimiento:** En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la Clave SIOP-047 "suministro y colocación de cespól de plomo para tarja. Incluye: mano de obra y herramienta." considera en la integración de

esta tarjeta un material diferente a las características especificadas en el concepto para la correcta ejecución del concepto referido ya que considera un cespól de latón cromado debiendo ser cespól de plomo.

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de Concurso Simplificado Sumario de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la convocatoria y bases de Concurso Simplificado Sumario y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

**Incumplimiento:** En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-147 "salida eléctrica para luminarias, apagadores, contactos y secadores de mano, oculta, con tubería y conexiones conduit pvc tipo pesado de 3/4" 19 mm. de diámetro hasta 4 m. de longitud, cable vinanel thw-ls 600 v. a 75° c, 90° c, marca conductores monterrey o equivalente, cable vinanel 21 thw-ls 600 v. a 75° c, 90° c, marca condumex o equivalente, 2 cables de cobre thw cal. 12 awg. y 1 cable de cobre thw cal. 14 awg, cajas cuadradas, incluye: trazo, ranuras y resanes con mortero cemento- arena 1:3, materiales menores y de consumo, elementos de fijación, pruebas, desperdicios, herramientas, mano de obra especializada y acarreo del material al sitio de su colocación, en cualquier nivel." considera en la integración de esta tarjeta un material diferente a las características especificadas en el concepto para la correcta ejecución del concepto referido ya que considera poliducto naranja de 1/2" debiendo ser conduit pvc tipo pesado de 3/4" 19 mm.

De igual manera en la tarjeta antes señalada, omite considerar en la integración de la misma el material necesario para la correcta ejecución del concepto referido ya que no considera el cable de cobre THW CAL. 14 AWG.

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de Concurso Simplificado Sumario de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la convocatoria y bases de Concurso Simplificado Sumario y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

**Incumplimiento:** En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-155 "suministro y colocación de luminario tipo gabinete mca tecnolite mod ltl-3140/65/127 color blanco o equivalente, incluye: lamparas fluorescente 14w x3, materiales menores, herramientas, mano de obra, pruebas, fletes, desperdicio y acarreos al sitio de su colocación." omite considerar en la integración de esta tarjeta el material necesario para la correcta ejecución del concepto referido ya que Luminaria de gabinete modelo FLCP-228B DE 2X28, debiendo considerar Luminario tipo gabinete mca tecnolite mod ltl-3140/65/127.

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de Concurso Simplificado Sumario de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la convocatoria y bases de Concurso Simplificado Sumario y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

**Incumplimiento:** En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-307 "salida eléctrica para luminarias, apagadores, contactos y secadores de mano, oculta, con tubería y conexiones conduit pvc tipo pesado de 3/4" 19 mm. de diámetro hasta 4 m. de longitud, cable vinanel thw-ls 600 v. a 75° c, 90° c, marca conductores monterrey o equivalente, cable vinanel 21 thw-ls 600 v. a 75° c, 90° c, marca condumex o

equivalente, 2 cables de cobre thw cal. 12 awg. y 1 cable de cobre thw cal. 14 awg, cajas cuadradas, incluye: trazo, ranuras y resanes con mortero cemento- arena 1:3, materiales menores y de consumo, elementos de fijacion, pruebas, desperdicios, herramientas, mano de obra especializada y acarreo del material al sitio de su colocacion, en cualquier nivel." considera en la integraci3n de esta tarjeta un material diferente a las caracteristicas especificadas en el concepto para la correcta ejecuci3n del concepto referido ya que considera poliducto naranja de 1/2" debiendo ser conduit pvc tipo pesado de 3/4" 19 mm.

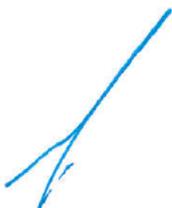
De igual manera en la tarjeta antes se1alada, omite considerar en la integraci3n de la misma el material necesario para la correcta ejecuci3n del concepto referido ya que no considera el cable de cobre THW CAL. 14 AWG.

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de Concurso Simplificado Sumario de acuerdo con los se1alado en el punto IV, numeral 2 de la convocatoria y bases de Concurso Simplificado Sumario y el articulo 73 numeral 4 de la Ley de obra P3blica del Estado de Jalisco y sus Municipios y art3culos 92 y 94 de su reglamento.

**Incumplimiento:** En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-315 "suministro y colocacion de luminario tipo gabinete mca tecnolite mod ltl-3140/65/127 color blanco o equivalente, incluye: lamparas fluorescente 14w x3, materiales menores, herramientas, mano de obra, pruebas, fletes, desperdicio y acarreos al sitio de su colocacion." considera en la integraci3n de esta tarjeta un material diferente a las caracteristicas especificadas en el concepto para la correcta ejecuci3n del concepto referido ya que considera Luminaria de gabinete modelo FLCP-228B DE 2X28, debiendo considerar Luminario tipo gabinete mca tecnolite mod ltl-3140/65/127.

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de Concurso Simplificado Sumario de acuerdo con los se1alado en el punto IV, numeral 2 de la convocatoria y bases de Concurso Simplificado Sumario y el articulo 73 numeral 4 de la Ley de obra P3blica del Estado de Jalisco y sus Municipios y art3culos 92 y 94 de su reglamento.

Derivado de lo anterior, solamente 4 empresas fueron aceptadas para la etapa de eliminaci3n por rango de aceptaci3n, se determin3 en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe m3s alto ni el m3s bajo, a ese importe promedio se le aplic3 el 15% que fue el rango de aceptaci3n establecido en las bases para determinar importe m3ximo y el importe m3nimo aceptable.



ETAPA DE ELIMINACIÓN POR RANGO DE ACEPTACIÓN				
CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-SMA-OB-CSS-174-2019				
Rehabilitación del Centro de Atención Primaria en Adiciones Nueva Vida Colotlán, CLUES JCSSA013296 en el municipio de Colotlán, Jalisco y Rehabilitación del Centro de Salud Santa Gertrudis, CLUES JCSSA003904 en el municipio de Mezquitic, Jalisco.				\$5,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$4,309,006.34		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$5,180,937.20		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$4,719,072.00		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$5,426,932.80		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$4,011,211.20		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Diseño y Edificación MIm, S.A. de C.V.	\$4,309,006.34	\$4,998,447.35	SE ACEPTA
2	Consorcio Constructor Adobes S.A. De C.V.	\$4,610,754.98	\$5,348,475.78	SE ACEPTA
3	Constructora Belio S.A de C.V.	\$4,827,389.02	\$5,599,771.26	SE ACEPTA
4	Goc Constructores, S.A. de C.V.	\$5,180,937.20	\$6,009,887.15	SE ACEPTA

En este caso las 4 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO			
CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-SMA-OB-CSS-174-2019			
Rehabilitación del Centro de Atención Primaria en Adiciones Nueva Vida Colotlán, CLUES JCSSA013296 en el municipio de Colotlán, Jalisco y Rehabilitación del Centro de Salud Santa Gertrudis, CLUES JCSSA003904 en el municipio de Mezquitic, Jalisco.			

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$1,993,884.43	\$2,326,543.22	\$2,125,734.25
11. MANO DE OBRA	\$1,374,955.09	\$1,867,914.84	\$1,558,162.03
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$124,949.59	\$220,750.63	\$133,016.68
13. COSTOS INDIRECTOS	\$345,655.39	\$500,764.37	\$383,090.45
14. FINANCIAMIENTO	\$9,155.24	\$26,477.92	\$14,011.86

RUBROS	Diseño y Edificación MIm, S.A. de C.V.		Consorcio Constructor Adobes S.A. De C.V.		Constructora Belio S.A de C.V.		Goc Constructores, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	57.0465%	\$1,993,884.43	52.9382%	\$2,019,441.62	59.4686%	\$2,326,543.22	51.6590%	\$2,232,026.88
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	39.3385%	\$1,374,955.09	43.4002%	\$1,655,595.20	37.3376%	\$1,460,728.86	43.2318%	\$1,867,914.84
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	3.6151%	\$126,353.08	3.6616%	\$139,680.27	3.1938%	\$124,949.59	5.1091%	\$220,750.63
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$3,495,192.60	100.0000%	\$3,814,717.09	100.0000%	\$3,912,221.67	100.0000%	\$4,320,692.35
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	12.0000%	\$419,423.11	9.0900%	\$346,757.78	12.8000%	\$500,764.37	8.0000%	\$345,655.39
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.3200%	\$12,526.77	0.2200%	\$9,155.24	0.6000%	\$26,477.92	0.3321%	\$15,496.94
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	9.0800%	\$356,584.54	10.0000%	\$417,063.01	8.2000%	\$364,036.04	10.0000%	\$468,184.47
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.6159%	\$25,279.32	0.6043%	\$23,061.85	0.6170%	\$23,889.01	0.5990%	\$30,908.05
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$4,309,006.34		\$4,610,754.98		\$4,827,389.02		\$5,180,937.20

En esta etapa se determinan los precios de mercado evaluando cada rubro, entre: materiales, mano de obra, programas de cómputo y equipo, costos indirectos y financiamiento, se capturaron los valores de las 4 propuestas y se pasó a la etapa de determinación de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

**ETAPAS: DE DETERMINACIÓN DE INSUFICIENCIAS Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS INSOLVENTES**

RUBROS	Diseño y Edificación Mlm, S.A. de C.V.	Consorcio Constructor Adobes S.A. De C.V.	Constructora Belio S.A de C.V.	Goc Constructores, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$131,849.82	\$106,292.63	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$183,206.94	\$0.00	\$97,433.17	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$6,663.59	\$0.00	\$8,067.08	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$36,332.66	\$0.00	\$37,435.06
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$1,485.09	\$4,856.61	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$323,205.44	\$147,481.91	\$105,500.26	\$37,435.06
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$33,379.10	\$269,581.11	\$258,535.79	\$430,749.41
<b>22. CALIFICACIÓN</b>	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez determinadas las insuficiencias, arroja que las 4 propuestas fueron solventes y es así como llegamos a la etapa de determinación de la propuesta solvente más baja.

**ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA**

**CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-SMA-OB-CSS-174-2019**

Rehabilitación del Centro de Atención Primaria en Adiciones Nueva Vida Colotlán, CLUES JCSSA013296 en el municipio de Colotlán, Jalisco y Rehabilitación del Centro de Salud Santa Gertrudis, CLUES JCSSA003904 en el municipio de Mezquitic, Jalisco.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Diseño y Edificación Mlm, S.A. de C.V.	\$4,309,006.34	\$4,998,447.35	CUMPLE	SOLVENTE
2	Consorcio Constructor Adobes S.A. De C.V.	\$4,610,754.98	\$5,348,475.78	CUMPLE	SOLVENTE
3	Constructora Belio S.A de C.V.	\$4,827,389.02	\$5,599,771.26	CUMPLE	SOLVENTE
4	Goc Constructores, S.A. de C.V.	\$5,180,937.20	\$6,009,887.15	CUMPLE	SOLVENTE

Se propone adjudicar a la Empresa Diseño y Edificación Mlm, S.A. de C.V. por ser solvente y haber cumplido los requisitos legales, calificó positivamente la evaluación binaria de la propuesta Técnica y presentó el presupuesto más bajo conforme a la tasación aritmética de la propuesta económica.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Diseño y Edificación MIm, S.A. de C.V.**, por presentar la propuesta solvente más baja y haber cumplido los requisitos legales, calificó positivamente la evaluación binaria de la propuesta técnica y presentó el presupuesto más bajo conforme a la tasación aritmética de la propuesta económica, por un importe con I.V.A. de **\$4'998,447.35 (cuatro millones novecientos noventa y ocho mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos 35/100 M.N.)**

Este es el último procedimiento dentro de este punto número cinco del orden del día, con el cual se da por desahogado este punto y continuamos con el siguiente:

#### **6.- Asuntos varios.**

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** ¿alguien tiene algún asunto que tratar?

Le hacemos llegar para su firma y entrega, la tabla de los resultados de fallos presentados el día de hoy, una vez firmado el documento, les entregaremos una copia.

Ningún integrante refiere algún asunto a tratar por lo tanto, queda desahogado es el punto número cinco del orden del día y,

Sin otro asunto que tratar se da por terminada la presente acta del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaria de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco (Ejercicio 2019), siendo las **11:16** once horas, con dieciséis minutos del día 11 once de Julio de 2019 dos mil diecinueve, del Comité Mixto de Obra Pública, elaborándose la presente acta como constancia, firmando las autoridades, así como representantes de los organismos colegiados a los que hace mención en el artículo 58 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y así como el Artículo 72 segundo párrafo de su Reglamento, que estuvieron presentes y así quisieron hacerlo.



**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras**

Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la  
Secretaria de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco.

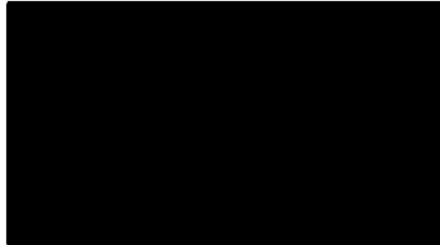


**Ing. José Guadalupe Gómez Tovar**

Segundo Suplente por parte de la Contraloría del Estado de Jalisco.



**Lic. Pierre Steven Ortega Álvarez,**  
Primer Suplente de la Secretaria de Planeación y Participación Ciudadana.



Primer Suplente por parte de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción.

Esta hoja de firmas corresponde al Acta levantada con motivo, de la Décima Cuarta Sesión en su carácter de Extraordinaria del Comité Mixto de Obra Pública del Secretaria de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco, ejercicio 2019 de la presente administración (2018-2024).

